

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**"PROYECCION TECNICA DEL CPA EN LA CONCESION
DE FINANCIAMIENTO CON RECURSOS EXTERNOS,
POR LA BANCA PRIVADA A LA REACTIVACION INDUSTRIAL"**



PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

POR

JOSE MARIA FLORES TINTI

PREVIO A CONFERIRSELE EL TITULO DE

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADEMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, OCTUBRE DE 1993

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Dh
03
T(1567)

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

LIC. GILBERTO BATRES PAZ	DECANO
LIC. MANUEL DE JESUS ZETINA PUGA	SECRETARIO
LIC. TRISTAN MELENDERAS SOTO	VOCAL PRIMERO
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES	VOCAL SEGUNDO
LIC. VICTOR MANUEL RIVERA BARRIOS	VOCAL TERCERO
P.MERC. Y PUB. JUAN CARLOS OSORIO MANZO	VOCAL CUARTO
P.C. SOTERO SINCAL CUJCUJ	VOCAL QUINTO

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL
EXAMEN GENERAL PRIVADO

LIC. EDGAR ESTEBAN ROSMUNDO ALVAREZ	PRESIDENTE
LIC. GASPAR HUMBERTO LOPEZ	SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE ORELLANA ROSAL	EXAMINADOR
LIC. JULIO FAJARDO DE LOS ANGELES	EXAMINADOR
LIC. RUBEN DEL AGUILA	EXAMINADOR

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Lic. Alfonso M. Lima Cruz
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado 1827

Guatemala,
25 de junio de 1993

Señor Decano de la
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Respetable señor Decano:

De conformidad con la designación de que fui objeto, de parte de esa Decanatura, en el sentido de brindar asesoría al señor José María Flores Tinti, en el desarrollo de su trabajo de tesis titulado "PROYECCION TECNICA DEL C.P.A. EN LA CONCESION DE FINANCIAMIENTO CON RECURSOS EXTERNOS, POR LA BANCA PRIVADA A LA REACTIVACION INDUSTRIAL", me permito informarle lo siguiente:

En la realización del trabajo se aplicaron las técnicas de investigación apropiadas y su contenido abarca el marco doctrinario, legal y práctico, por lo que, en mi opinión, llena los requisitos de calidad necesarios, para la sustentación de su Examen General Público, en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, motivo por el cual me permito recomendarlo para su discusión en dicho examen.

Sin otro particular, me suscribo de usted, como su atento y seguro servidor.


Lic. Alfonso M. Lima Cruz.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 13
Guatemala, Centroamérica

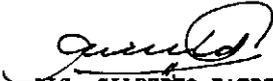
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:
GUATEMALA, TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y TRES

Con base en el dictamen emitido por el
Licenciado Alfonso Lima Cruz, quien fuera
designado Asesor y la opinión favorable del
Director de la Escuela de Auditoría, se acepta el
trabajo de Tesis denominado: "PROYECCION TECNICA
DEL CPA EN LA CONCESION DE FINANCIAMIENTO CON
RECURSOS EXTERNOS. POR LA BANCA PRIVADA A LA
REACTIVACION INDUSTRIAL", que para su graduación
profesional presentó el estudiante JOSE MARIA
FLORES TINTI, autorizándose su
impresión.-----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. MANUEL DE JESUS ZETINA PUGA
SECRETARIO




LIC. GILBERTO BATRES BAZ
DECANO



DEDICATORIA

A DIOS: De quien proviene la sabiduría.

A MIS PADRES: Juan Enrique Flores López
Dorotea Tinti de Flores

A MI ESPOSA: Iliana C. Herrera de Flores

A MIS HIJOS: José Eduardo Flores Herrera
Luis Pablo Flores Herrera

A MIS FAMILIARES: Especialmente a suegros, cuñados,
hermanos y sobrinos.

AGRADECIMIENTO:

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

AL ASESOR DE TESIS: Lic. Alfonso M. Lima Cruz.

CONTENIDO

Página

INTRODUCCION

CAPITULO I

LOS BANCOS

1.1	CONCEPTO	1
1.2	DESARROLLO HISTORICO	1
1.3	ORGANIZACION ACTUAL	3
1.3.1	POR EL ORIGEN DE SU CAPITAL	4
1.3.2	POR LA FORMA QUE SE INTEGRA SU CAPITAL	4
1.4	PRINCIPALES OPERACIONES	7
1.4.1	OPERACIONES ACTIVAS	7
1.4.2	OPERACIONES PASIVAS	7
1.4.3	OPERACIONES INDIFERENCIADAS	7
1.4.4	OPERACIONES DE BANCA CENTRAL	8
1.5	LEGISLACION APLICABLE	8
1.6	FISCALIZACION	10

CAPITULO II

EL FINANCIAMIENTO BANCARIO

2.1	CONCEPTO	11
2.2	FUNCION CREDITICIA	11
2.3	MODALIDADES DE CREDITO	12
2.3.1	POR SU PLAZO	12
2.3.2	POR SU DESTINO	14
2.3.3	POR SU GARANTIA	16
2.4	POLITICAS DE CREDITO	20
2.5	RELACION CON LA LIQUIDEZ	22
2.6	RELACION CON LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CAPITAL	23

CAPITULO III

EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS EXTERNOS

3.1	CONCEPTO	25
3.2	IMPORTANCIA	26
3.3	ELEMENTOS QUE INTERVIENEN	27
3.4	MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO	29
3.5	MECANISMOS DE CONTROL	31

CAPITULO IV

FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA LA REACTIVACION INDUSTRIAL

4.1	IMPORTANCIA	33
4.2	ELEMENTOS DE ANALISIS	34
4.2.1	PARA EL BANCO CENTRAL	34
4.2.2	PARA EL BANCO INTERMEDIARIO	35
4.2.3	PARA LA EMPRESA INDUSTRIAL	38
4.3	VENTAJAS Y DESVENTAJAS	40
4.4	DATOS ESTADISTICOS	42
4.4.1	DATOS SOBRE LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	43
4.4.2	DATOS SOBRE PRESTAMOS CONCEDIDOS	44
4.4.3	COMENTARIOS	44

CAPITULO V

PROYECCION TECNICA DEL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

5.1	IMPORTANCIA	47
5.2	PARTICIPACION DEL CPA EN LA BANCA CENTRAL	49
5.3	PARTICIPACION DEL CPA EN LA BANCA PRIVADA	50
5.4	PARTICIPACION DEL CPA EN LA EMPRESA INDUSTRIAL	52
5.5	PARTICIPACION DEL CPA EN LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	54
	CONCLUSIONES	57
	RECOMENDACIONES	59
	BIBLIOGRAFIA	61
	ANEXOS	

INTRODUCCION

A través de la historia se ha incorporado a la contabilidad diferentes funciones, tales como diseñar los libros y formularios financieros, anotar la información financiera, preparar estados financieros, asesorar sobre materia financiera, interpretar y utilizar la información financiera como elemento de juicio para la toma de decisiones.

Los cambios económicos y tecnológicos que en los últimos años se han venido desarrollando a nivel mundial, actualmente definidos en los conceptos de "Globalización de la Economía" y "Liberalización de los Sistemas Financieros", provocan la consolidación del proceso de transición de la figura tradicional del "contador" hacia la del "profesional" cuyos conocimientos garanticen la satisfacción de las necesidades contables y financieras del mundo moderno.

El desarrollo de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría se orienta a proporcionar al profesional un alto grado de conocimientos que se traduzca en un entendimiento de su naturaleza y papel dentro de la empresa, la sociedad y el mundo; asimismo, se orienta esencialmente a proporcionarle habilidades que le permitan ejercitar técnica y profesionalmente su actividad, tales como entender y aplicar los procedimientos aplicables en cada área funcional, aunar conocimientos de diferentes áreas contables y financieras, capacidad para identificar hechos importantes, ejercitar el criterio, formular propuestas, comunicarse adecuadamente; y, un nivel de calidad profesional con el que desarrolle el conocimiento, habilidad de aplicar ese conocimiento a los problemas prácticos, un enfoque técnico y profesional del trabajo y experiencia práctica.

Evidentemente el Contador Público y Auditor debe proyectarse hacia el futuro de manera profesional y técnica, en virtud que su actividad debe realizarla y desarrollarla en un mundo cada vez más moderno, diversificado, económicamente competitivo y altamente tecnificado.

En tal sentido, por medio del presente trabajo se pretende identificar y divulgar la proyección técnica del Contador Público y Auditor en un marco de actuación profesional tan importante, como lo es la concesión de financiamiento con recursos del exterior por la banca privada.

En el primer capítulo se define la actividad bancaria y su desarrollo histórico hasta la organización actual, las operaciones que realizan los bancos y la legislación aplicable en nuestro medio.

En el segundo capítulo se define el financiamiento bancario y se comenta su relación con la liquidez y los requerimientos mínimos de capital.

El tercer capítulo desarrolla en términos generales el concepto de financiamiento con recursos externos, proveniente de entidades financieras internacionales y otorgado por medio de los bancos del sistema.

El cuarto capítulo trata de manera específica el financiamiento con recursos externos, destinado a la actividad industrial, identificando su importancia, ventajas y desventajas.

En el último capítulo, se describe la proyección técnica del Contador Público y Auditor en las diferentes fases y funciones del financiamiento externo, en donde se requiere su participación por la aplicación profesional y técnica de sus conocimientos y habilidades.

CAPITULO I

"LOS BANCOS"

1.1 CONCEPTO

La palabra "Banco" proviene del idioma alemán "bank" que quiere decir ligeramente amontonamiento, acumulación y que usaban para denominar un fondo de acciones de capital, que los italianos, cuando la formación del Banco de Venecia, la adoptaron para designar la acumulación, fondo de valores o dinero que lleva a la interpretación de la empresa bancaria.

El diccionario enciclopédico Uthea define la palabra Banco en sentido económico como "Establecimiento de crédito que concentra todas las actividades financieras".

En términos generales, diversos autores definen a los bancos como empresas que se encuentran en el centro o intermediación de una doble corriente de capitales; los capitales que se denominan "ociosos", los cuales afluyen al banco por no ser inmediatamente necesitados por sus dueños y los que salen del banco trasladándose a quienes precisan de ellos.

La Ley de Bancos, Decreto No. 315 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo primero se refiere a las instituciones bancarias indicando que "Únicamente las entidades debidamente autorizadas podrán legalmente efectuar, dentro del territorio de la República, negocios que consistan en el préstamo de fondos obtenidos del público mediante el recibo de depósitos o la venta de bonos, títulos u obligaciones de cualquier otra naturaleza, y serán consideradas para los efectos legales como instituciones bancarias".

1.2 DESARROLLO HISTORICO

Los bancos nacieron cuando los antiguos joyeros y orfebres fueron generalizando la práctica de conservar el oro y materias preciosas de sus clientes, para mayor seguridad de éstos. Al principio funcionaban como un simple almacén en el que se facilitaba al depositante un recibo que, más tarde, le servía para recuperar su oro depositado, pagando sólo una pequeña suma por el servicio que se le había prestado.

Como el dinero sólo sirve por lo que se puede adquirir con él y no por sí mismo, aquellos joyeros se dieron cuenta

que no era preciso almacenar el oro recibido de forma que se le devolviera al cliente exactamente las mismas piezas o lingotes que había depositado, pues lo que a aquel le importaba era una especie de recibo que le respaldara de haber depositado oro o dinero por determinado valor y que luego se le devolviera ese mismo valor, aunque no fueran las mismas monedas entregadas. Además, se percataron que los depositantes tardaban algún tiempo en retirarlo, por lo que comenzaron a emplearlo en préstamos de distinta naturaleza, que les proporcionaba un beneficio adicional, en principio sin contar con el consentimiento de los depositantes.

Ante esta situación, en lugar de pagar los depositantes por la custodia de su dinero, fueron los bancos los que principiaron a ofrecer una compensación a los depositantes por la concesión que se les otorgaba de disponer temporalmente de estos recursos.

Aún cuando en su esencia las operaciones que se llevaban a cabo en la antigüedad son prácticamente las mismas que se realizan actualmente, éstas fueron evolucionando principalmente en razón de las necesidades del tipo de comercio de cada pueblo. En Egipto, por ejemplo, hay documentos que revelan la existencia de una especie de Banco del Estado, que al parecer otorgaba concesiones para el ejercicio de la banca, ocupándose además, entre otras cosas, de la recaudación de impuestos, pagos a terceros por cuenta de sus clientes, utilizando una especie de letras de cambio y órdenes de pago; en Grecia, fue en los templos donde se desarrolló la actividad bancaria, en donde los banqueros actuaban como intermediarios del Estado, algunos recibían dinero del público para prestarlo a su clientela y otros se dedicaban al intercambio de moneda.

En la edad media se observó un marcado retroceso tanto para las ciencias y las artes como para el comercio y las finanzas, aún cuando ciertas funciones bancarias continuaron efectuándose por las órdenes de monjes de la época; sin embargo, fue entonces cuando los judíos empezaron a ocupar un lugar prominente en el campo de las finanzas, quienes a pesar de encontrarse diseminados se mantenían unidos por las ligas familiares y raciales.

Cuando los judíos fueron expulsados de Inglaterra, las actividades bancarias fueron continuadas por los Lombardos, grupos de comerciantes y banqueros de Venecia y Génova, hasta fines del siglo XIV.

El Banco de Barcelona surge por el año de 1401, siendo la

primera institución que se puede considerar como líder de la era de la banca moderna, a quien algunos historiadores también atribuyen la introducción del cheque bancario. Con la creación de este banco y los que le siguieron más tarde, empezaron a tipificarse las operaciones que se realizan actualmente.

1.3 ORGANIZACION ACTUAL

Los sistemas bancarios de los diversos países varían sustancialmente de uno a otro, pero todos han tendido en las últimas décadas a gravitar alrededor de los sistemas de banca central, cuyo arquetipo es el inglés y que tiene tres partes: el banco central, los bancos comerciales y varias instituciones auxiliares que se dedican a ciertos tipos concretos de crédito. La distinción entre bancos centrales y comerciales radica por esencia en sus objetivos. El banco comercial persigue antes que nada obtener utilidades, en tanto que al central le interesa en primer lugar los efectos que sus operaciones produzcan en el sistema económico. Los bancos comerciales pueden ser pocos o muchos; negocian con el público en general y tienen sus accionistas, a los que deben satisfacer lo mejor que puedan. El banco central es uno sólo en cada país y pocos negocios o ninguno hace con el público, limitándose principalmente a controlar las operaciones del resto del sistema bancario. De acuerdo con sus propios principios el banco central no debe tener accionistas, sino ser un banco del Estado con la autonomía necesaria que garantice su labor.

Los bancos en Guatemala, en virtud de las operaciones que realizan, están organizados para funcionar como bancos comerciales e hipotecarios, excepto el Banco de Guatemala que no realiza operaciones directamente con el público, dado que su estructura responde a la de banca central, orientándose por lo tanto a efectuar transacciones financieras del Estado y a promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional.

Conforme la Ley de Bancos, la autorización de la Junta Monetaria y el reconocimiento del Organismo Ejecutivo habilitan a cada institución bancaria para que opere en la República, ya sea como banco comercial, como banco hipotecario, o como banco de capitalización; asimismo, se permitirá habilitar a una sólo institución como banco comercial y como banco hipotecario a la vez, cuando así lo soliciten los interesados y convenga a los intereses económicos generales y locales.

Los bancos habilitados y organizados como bancos comerciales son las instituciones de crédito que reciben depósitos monetarios y depósitos a plazo menor, con objeto de invertir su producto, principalmente en operaciones de corto término.

Los bancos habilitados y organizados como bancos hipotecarios son las instituciones de crédito que emiten bonos hipotecarios o prendarios y, reciben depósitos de ahorro y de plazo mayor, con objeto de invertir su producto, en distintas operaciones activas de plazos consistentes con los de las obligaciones que contraigan.

Los bancos habilitados y organizados a la vez como bancos comerciales y como bancos hipotecarios deben establecer dos departamentos separados e independientes, a través de los cuales realizan las operaciones que corresponden a la banca comercial y a la banca hipotecaria.

En general, en nuestro país los bancos se han organizado como bancos comerciales e hipotecarios a la vez, a fin de proyectarse en un campo más amplio de operaciones.

Además, la estructura organizativa de las instituciones bancarias se define y clasifica atendiendo distintos puntos de vista, de los cuales se mencionan los siguientes:

1.3.1 Por el origen de su capital.

Bancos nacionales: son las instituciones organizadas conforme a la reglamentación existente en el país. En Guatemala, estas instituciones se establecen en forma de sociedades anónimas, siguiendo los lineamientos de la Ley de Bancos.

Bancos extranjeros: son aquellos organizados en otros países y que funcionan en Guatemala a través de filiales o sucursales legalmente autorizadas, de acuerdo a nuestra legislación.

1.3.2 Por la forma que se integra su Capital.

Bancos Estatales: son aquellas entidades cuyo capital es aportado totalmente por el Estado, constituidas mediante leyes específicas. En nuestro medio tenemos los siguientes: Banco de Guatemala, que actúa como Banco Central, constituido mediante Decreto Legislativo No. 215; Crédito Hipotecario Nacional, constituido mediante Decreto Ley No. 25-79; Banco

Nacional de Desarrollo Agrícola, constituido mediante Decreto Legislativo No. 99-70; y Banco Nacional de la Vivienda, constituido mediante Decreto Legislativo No. 2-73.

Bancos Privados: son las instituciones constituidas en forma de sociedades anónimas, cuyo capital es aportado por la iniciativa privada, los cuales se dividen en Bancos Privados Nacionales y Bancos Privados Extranjeros.

Los Bancos Privados Nacionales que actualmente funcionan en el país, son los siguientes: (1)

1. Banco Agrícola Mercantil, S.A.
2. Banco de Occidente, S.A.
3. Banco del Agro, S.A.
4. Banco Inmobiliario, S.A.
5. Banco Granai & Townson, S.A.
6. Banco Industrial, S.A.
7. Banco del Ejército, S.A.
8. Banco Internacional, S.A.
9. Banco del Café, S.A.
10. Banco Metropolitano, S.A.
11. Banco de la Construcción, S.A.
12. Banco del Quetzal, S.A.
13. Banco de Exportación, S.A.
14. Banco Promotor, S.A.
15. Banco Continental, S.A.
16. Banco Reformador, S. A.
17. Multibanco, S. A.
18. Banco Uno, S. A.
19. Banco Corporativo, S. A.
20. Banco Empresarial, S. A.
21. Banco de Comercio, S. A.
22. Banco de Nor-Oriente, S. A.

El Lloyds Bank International Plc. y el City Bank, son los únicos bancos privados extranjeros que actualmente funcionan en Guatemala.

Los Bancos Mixtos: son aquellos cuya participación es combinada entre el Estado y la iniciativa privada. En nuestro medio funciona el Banco de los Trabajadores, constituido mediante Decreto Ley No. 383 del 1 de octubre de 1965.

(1) Boletín Mensual de Estadísticas del Sistema Financiero. Superintendencia de Bancos. Enero de 1993.

Además, las Sociedades Financieras, llamadas bancos de inversión, son instituciones de crédito que realizan una función importante en el sistema financiero del país, debido al monto de recursos que manejan. Estas instituciones orientan sus operaciones al mercado de capitales, contribuyendo a financiar el desarrollo económico del país por medio de créditos destinados a inversiones a largo plazo, otorgados principalmente con recursos obtenidos mediante la emisión de títulos, ampliación de capital, y por medio de empréstitos en el interior o en el exterior.

Actualmente, en nuestro país se encuentran habilitadas las Sociedades Financieras siguientes:

1. Financiera Industrial y Agropecuaria, S.A.
2. Financiera Guatemalteca, S.A.
3. Financiera Corporación Financiera Nacional
4. Financiera Industrial, S.A.
5. Financiera de Inversión, S.A.
6. Financiera del País, S. A.
7. Financiera de Occidente, S. A.
8. Financiera de Capitales, S. A.
9. Financiera Metropolitana, S. A.
10. Financiera Corporación Latinoamericana de Servicios Financieros, S. A.

Por otra parte, dentro de la técnica bancaria se habla de bancos de desarrollo, refiriéndose a aquellos bancos que han sido creados por el Estado para fomentar actividades específicas consideradas de interés para el desarrollo económico y social del país, tal es el caso del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA), que fue creado para atender preferentemente la demanda de crédito del pequeño y mediano agricultor, el cual generalmente no tiene acceso a los otros bancos por falta de garantías aceptables. También con fines de desarrollo fueron creados el Banco Nacional de la Vivienda y la Corporación Financiera Nacional, S. A.

Por último cabe señalar que en Guatemala, debido al proceso de liberalización financiera que se desarrolla en la actualidad, y con apego a las leyes bancarias, mercantiles y civiles, se han organizado grupos financieros segregados en sociedades anónimas, con accionistas comunes, para prestar servicios con fines también comunes. De esta manera, siguiendo una integración vertical, las instituciones bancarias han creado almacenes de depósito o almacenadoras, sociedades financieras, compañías aseguradoras, con la

participación directa del banco como persona jurídica, tal es el caso del Banco Industrial, S.A.; el Banco de Occidente, S.A.; el Banco del Café, S.A.; y otros.

De esa manera y como resultado de la evolución de las operaciones bancarias especializadas, se ha reconocido una nueva clase de instituciones dentro de la mecánica bancaria, denominada banca múltiple o multibanca, organizada por los grupos financieros. Es realmente un nuevo tipo de institución de crédito que ha permitido a la banca privada alcanzar su más alto grado de desarrollo.

1.4 PRINCIPALES OPERACIONES

Como se indicó anteriormente, los bancos realizan una función de intermediación de capitales y, en general, sus operaciones se clasifican en Activas, Pasivas e Indiferenciadas. Las operaciones de la banca central se tratan por separado debido a sus características especiales.

1.4.1 Operaciones Activas.

Son aquellas de las cuales surge un derecho a ejercer por parte del banco contra terceros, derivado de la utilización de los recursos, principalmente en la concesión de préstamos, descuento de documentos, e inversión en títulos valores.

1.4.2 Operaciones Pasivas.

Operaciones Pasivas son aquellas de las cuales nace mediata o inmediatamente una obligación para el banco, esto es, una exigibilidad a la vista o a plazo. En este sentido, son operaciones pasivas las siguientes: la aceptación de toda clase de depósitos, la contratación de un empréstito, ya sea en el interior o en el exterior, es decir con recursos internos o recursos externos, la emisión de cartas de crédito, el redescuento de documentos, la emisión de bonos u otros títulos similares.

1.4.3 Operaciones Indiferenciadas.

Estas operaciones, llamadas también operaciones neutras, son aquellas que ni dan origen a un derecho ni crean una obligación para el banco, más bien se traducen por cambio o traslación de valores. Son operaciones indiferenciadas las siguientes: compra-venta de moneda extranjera, custodia de valores, administración de bienes y valores, cobros por cuenta ajena y cajillas de seguridad.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Los bancos realizan este tipo de operaciones con el fin de prestar servicios más amplios a sus clientes y, en última instancia, les permita obtener otros ingresos.

1.4.4 Operaciones de Banca Central.

Con relación a la Banca Central, como se indicó anteriormente, es un banco creado por el Estado, orientado a efectuar transacciones financieras del mismo Estado y a promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional. Las principales funciones del Banco de Guatemala son las siguientes: Monetaria, Bancaria, Cambiaria, Financiera y Fiscal.

La función monetaria del Banco de Guatemala se concreta a fijar los principios de la unidad monetaria y sus características, emitir dinero primario o retirarlo de la circulación a través de las operaciones activas y pasivas, y determinar los criterios que deben guiar la creación de la cantidad necesaria de dinero para que funcione el sistema económico.

En su función bancaria el Banco de Guatemala se constituye prestamista de última instancia, guardián de las reservas en efectivo de los bancos (encajes) y encargado de la cámara de compensación.

Con relación a la función cambiaria, el Banco de Guatemala controla los tipos de cambio o convertibilidad de la moneda, así como la política de comercio exterior; además, se constituye guardián y administrador de las reservas monetarias internacionales del país.

En términos de su función financiera, el Banco de Guatemala debe promover un mercado de valores y, en general, regular el mercado de capitales.

Por último, en su función fiscal, el Banco de Guatemala se constituye banquero del Estado, es decir, agente fiscal, agente financiero y consejero del Estado.

1.5 LEGISLACION APLICABLE

En general, el funcionamiento del sistema bancario en Guatemala se encuentra regido por la Ley de Bancos, Decreto No. 315 del Congreso de la República, de fecha 5 de diciembre de 1946; Ley Monetaria, Decreto No. 203 del Congreso de la

República, de fecha 10 de diciembre de 1945 y la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto No. 215 del Congreso de la República, de fecha 12 de febrero de 1947.

La Ley de Bancos tiene por objeto fundamental regular las actividades de las instituciones de crédito, bancos en general, y ponerlas en capacidad de servir con mayor eficiencia, en función de los fines de fomento de la actividad productiva del país y de los intereses del público acreedor.

La Ley Monetaria es un instrumento normativo que introduce un régimen monetario. Constituye un mecanismo que tiene como objetivo fundamental el mantenimiento de la estabilidad monetaria; además, contempla la introducción de un régimen de emergencia en las transferencias internacionales (control de cambios) como medida defensiva temporal frente a desequilibrios agudos en la balanza de pagos internacionales del país.

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala, mediante la cual se crea el Banco Central, Banco del Estado, descentralizado y con el nombre de "BANCO DE GUATEMALA", tiene como objeto principal promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional.

Además, debe incluirse como parte de la Legislación aplicable, el reglamento para la autorización y constitución de Bancos Nacionales, Sucursales de Bancos Extranjeros y Sucursales y Agencias de Bancos ya Establecidos, que vino a reglamentar los trámites previos a la autorización y constitución de nuevos bancos, para el mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7o. de la Ley de Bancos y que fue emitido por Acuerdo Gubernativo del 22 de noviembre de 1963; las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta Monetaria, que son de observancia obligatoria para todas las instituciones que integran el sistema bancario nacional; el Decreto No. 7-72 de fecha 5 de abril de 1972, el cual le otorga facultades a la Junta Monetaria para tomar medidas administrativas y financieras respecto a las instituciones bancarias y financieras, privadas y del Estado, velando además por su liquidez y solvencia; y lo aplicable por el Código de Comercio, Código Civil, Ley del Organismo Judicial y, en general, la legislación vigente en la República.

1.6 FISCALIZACION

De conformidad con el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto No. 215, la fiscalización y vigilancia permanente del Banco de Guatemala y de los bancos del sistema y de otras instituciones que la ley someta a su control, la ejercerá la Superintendencia de Bancos.

A fin de cumplir con sus objetivos, la Superintendencia de Bancos habilita delegaciones en las instituciones que integran el sistema bancario nacional, por medio de las cuales ejerce su fiscalización y control.

Además, conforme al artículo 52 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto No. 215, la Junta Monetaria podrá contratar los servicios de profesionales de reconocido prestigio, especializados en auditoría, para colaborar en las funciones de la Superintendencia de Bancos, particularmente en lo que se refiere a la inspección del propio Banco de Guatemala.

En términos de control interno, las instituciones bancarias y financieras cuentan con un departamento o división de Auditoría Interna; asimismo, contratan los servicios de Auditoría Externa.

de recursos o capitales que se encuentran ociosos y dispersos en el público y posteriormente por medio de la distribución de tales recursos entre las personas individuales o jurídicas que los requieren.

Esta última constituye la función crediticia de los bancos, por medio de la cual un sólo banco influye en más o menos gran medida a formar el desarrollo económico de sus prestatarios y, por lo tanto, la totalidad o conjunto de bancos influye de manera decisiva en la economía general del país.

De esta manera, con apego a las disposiciones generales y específicas de orden legal y reglamentario emitidas por las autoridades competentes, se desarrollan las operaciones de financiamiento bancario que en esencia facilitan el intercambio, permitiendo de esa manera realizar transacciones para pagar en el futuro.

2.3 MODALIDADES DE CREDITO

En la práctica funcionan diferentes modalidades de financiamiento, que en común se refieren al monto y plazo, así como a su utilización y forma de pago. En general, se basan en los lineamientos contenidos en el capítulo III del título VII de la Ley de Bancos.

De las diferentes modalidades de financiamiento, las que reflejan más claramente los diferentes criterios y conceptos que se manejan en la práctica, en cuanto a obtención y concesión del financiamiento bancario, son básicamente las siguientes: por el plazo, por el destino y principalmente por la garantía que se ofrece.

2.3.1 Por su plazo:

Las necesidades propias del usuario del financiamiento, el destino de los recursos y otros aspectos como el análisis financiero, determinan el plazo del financiamiento, pudiendo ser de corto, mediano y largo plazo. Además, la existencia de distintos plazos en los préstamos bancarios permite recordar que existe una directa relación entre la clase de banco y el plazo al cual suele celebrar sus operaciones.

2.3.1.1 De Corto Plazo.

El financiamiento a corto plazo es típico de los bancos comerciales. Este tipo de financiamiento es concedido generalmente a un plazo no mayor de un año y es utilizado

de recursos o capitales que se encuentran ociosos y dispersos en el público y posteriormente por medio de la distribución de tales recursos entre las personas individuales o jurídicas que los requieren.

Esta última constituye la función crediticia de los bancos, por medio de la cual un sólo banco influye en más o menos gran medida a formar el desarrollo económico de sus prestatarios y, por lo tanto, la totalidad o conjunto de bancos influye de manera decisiva en la economía general del país.

De esta manera, con apego a las disposiciones generales y específicas de orden legal y reglamentario emitidas por las autoridades competentes, se desarrollan las operaciones de financiamiento bancario que en esencia facilitan el intercambio, permitiendo de esa manera realizar transacciones para pagar en el futuro.

2.3 MODALIDADES DE CREDITO

En la práctica funcionan diferentes modalidades de financiamiento, que en común se refieren al monto y plazo, así como a su utilización y forma de pago. En general, se basan en los lineamientos contenidos en el capítulo III del título VII de la Ley de Bancos.

De las diferentes modalidades de financiamiento, las que reflejan más claramente los diferentes criterios y conceptos que se manejan en la práctica, en cuanto a obtención y concesión del financiamiento bancario, son básicamente las siguientes: por el plazo, por el destino y principalmente por la garantía que se ofrece.

2.3.1 Por su plazo:

Las necesidades propias del usuario del financiamiento, el destino de los recursos y otros aspectos como el análisis financiero, determinan el plazo del financiamiento, pudiendo ser de corto, mediano y largo plazo. Además, la existencia de distintos plazos en los préstamos bancarios permite recordar que existe una directa relación entre la clase de banco y el plazo al cual suele celebrar sus operaciones.

2.3.1.1 De Corto Plazo.

El financiamiento a corto plazo es típico de los bancos comerciales. Este tipo de financiamiento es concedido generalmente a un plazo no mayor de un año y es utilizado

principalmente por comerciantes que movilizan y realizan sus inventarios con rapidez; además, es llamado también de consumo, debido a que es muy utilizado por personas particulares para satisfacer gastos personales o de consumo, quienes suelen reembolsarlos con sus ingresos corrientes de capital o de trabajo.

Al respecto, la Ley de Bancos establece que los bancos comerciales pueden invertir sus recursos en préstamos a plazo no mayor de un año para financiar operaciones cuyo término normal no exceda del mismo período; además, establece que los bancos hipotecarios pueden invertir sus recursos en préstamos de avío a plazo no mayor de un año, para financiar las labores productivas de las propiedades hipotecadas a su favor, con garantía prendaria de los respectivos productos.

2.3.1.2 De Mediano Plazo.

Evidentemente no es lo mismo financiar operaciones para capital de trabajo que para efectuar inversiones en activos fijos, debido a que estos generalmente requieren inversiones altas, lo cual retarda su recuperación y consiguientemente la amortización del financiamiento.

Generalmente se formaliza otorgando garantías prendaria, hipotecaria o mixta, como se anota más adelante; y, se utiliza para financiar compras y operaciones de inversión, útiles o productivas, a un plazo mayor de un año y que va a tres y hasta cinco años.

La Ley de Bancos establece que los bancos comerciales pueden invertir sus recursos en préstamos a plazo no mayor de tres años, de amortización gradual, para financiar la adquisición de materias primas, semovientes, implementos, maquinaria, otros bienes de producción de carácter muebles y nuevos cultivos y para financiar otras operaciones útiles o productivas, con garantías adecuadas; además, establece que los bancos hipotecarios pueden invertir sus recursos en préstamos a plazo no mayor de cinco años, para financiar compras y operaciones útiles o productivas de mediano término, con garantía prendaria, hipotecaria o mixta.

2.3.1.3 De Largo Plazo.

Considerando que el futuro es incierto y más impredecible en procesos inflacionarios y de trastornos económicos, sociales y políticos, la concesión de financiamiento a largo plazo obliga a los bancos a realizar estudios y análisis de los créditos en forma más detenida,

en especial porque en ellos debe tenerse en cuenta tanto la actual como la futura capacidad de pago del deudor; es decir, más que análisis retrospectivos deben hacerse análisis proyectados.

Este tipo de financiamiento se concede generalmente para financiar proyectos de inversión y vivienda, a un plazo mayor de cinco años y hasta veinte y veinticinco años, por medio de garantías hipotecarias, en virtud que requieren la constitución sólida de garantías que permitan cubrir el riesgo de eventuales e impredecibles trastornos en el curso de la empresa.

La Ley de Bancos establece que los bancos hipotecarios pueden invertir sus recursos en préstamos a plazo no mayor de veinticinco años, para financiar compras y operaciones útiles o productivas de largo término, o para refinanciar obligaciones análogas ya existentes, con garantía hipotecaria.

2.3.2 Por su Destino.

El uso que se dé a los recursos provenientes de un financiamiento bancario, es competencia de quien lo solicita de acuerdo a los planes que hubiere definido; sin embargo, el otorgante del financiamiento habrá de estar enterado de su destino, no sólo para tener un grado de certeza en cuanto a su recuperabilidad, o para cumplir aspectos de orden legal, de control y estadísticos que pudieran estar determinados por la Junta Monetaria, la Banca Central o por la Superintendencia de Bancos; sino que también para determinar las condiciones o coberturas que habrá de exigir para su otorgamiento.

Según el destino que se dé a los recursos provenientes del financiamiento, puede clasificárseles principalmente en: para el consumo, de avío, para la producción o industria, para el comercio, para la vivienda.

2.3.2.1 Para el Consumo.

Como se anotó anteriormente, el crédito o financiamiento de consumo es un tipo de financiamiento a corto plazo que se destina a atender gastos personales o a la obtención de productos o bienes que no se transformarán ya que se destinarán a consumirse en su última forma.

2.3.2.2 De Avío.

Los recursos provenientes de este tipo de financiamiento se destinan a la adquisición de materias primas y materiales, así como para el pago de jornales, salarios y, en general, a gastos directos de explotación de actividades productivas, principalmente de agricultura. Su uso generalmente se asocia a la última etapa del ciclo agrícola cuando comúnmente se carece de los recursos necesarios para levantar la cosecha y cubrir los gastos de preparación y transporte del producto para su comercialización.

2.3.2.3 Para la Producción o Industria.

A diferencia del crédito de consumo que en general se destina a cubrir gastos, el financiamiento a la producción se traduce en movimientos de los balances, incrementando los activos.

J. R. Seayne se refiere al crédito de producción en términos generales indicando que "es el que tiene por finalidad producir o distribuir riqueza...". Además, indica que "Dentro de la técnica pura, no se concibe otro destino al crédito; puesto que consiste en la entrega de un bien presente a cambio de un bien futuro, es inseparable que el valor respectivo debe aplicarse a producir una nueva riqueza que permita convertirse en dinero para solventar el compromiso adquirido"

2.3.2.4 Para el Comercio.

Como su nombre lo indica, este tipo de financiamiento se otorga a comerciantes y generalmente para financiar operaciones de corto plazo, principalmente a través de créditos fiduciarios, descuento de documentos y bonos de prenda.

2.3.2.5 Para la Vivienda.

Cumpliendo una función social, los bancos otorgan préstamos para la construcción o la adquisición de vivienda ya construida, generalmente a largo plazo y con garantía de los mismos bienes inmuebles; es decir, mediante garantía hipotecaria.

Bajo la modalidad hipotecaria, las instituciones bancarias otorgan financiamientos por medio del sistema de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA-, cuyo objetivo principal es la construcción de vivienda. Esta institución

entre otras ventajas ofrece préstamos de hasta 25 años; además, el financiamiento se constituye con pagos iguales, mensuales y vencidos, lo cual en última instancia también constituye un atractivo para el usuario, ya que le permite incorporarlo a su presupuesto mensual.

Hasta hace pocos años, los bancos mantenían una posición muy conservadora en cuanto a incrementar este tipo de cartera, a consecuencia del plazo y la tasa fija de interés pactada que debía respetarse hasta su total cancelación; sin embargo, con la introducción de la cláusula de "interés variable", tanto este tipo de créditos como en los otros, la tasa fija de interés ya no es obstáculo financiero para los bancos, permitiéndoles variar la tasa de interés en razón a lo que dispongan las autoridades competentes y/o comportamiento del mercado financiero.

2.3.3 Por su Garantía.

Las garantías constituyen un respaldo que tiende a asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del financiamiento. En general, los deudores responden a sus obligaciones con todo su patrimonio; sin embargo, en la práctica este puede menguarse o estar comprometido en términos tales que no permita satisfacer las obligaciones contraídas; por ello y para reducir el margen de incumplimiento por mala fe, impericia u otras razones que afecten la capacidad de pago de los deudores, la legislación vigente permite a los bancos no sólo exigir garantías a sus deudores, sino además efectuar supervisiones a las mismas cuando así lo estimen conveniente.

Al respecto, la Ley de Bancos establece que los créditos que concedan los bancos deberán ser adecuadamente asegurados con garantías prendarias o hipotecarias, de acuerdo con los preceptos legales y reglamentarios, indicando además que los créditos a plazo no mayor de un año que concedan los bancos comerciales para financiar operaciones de corto término podrán concederse con garantía fiduciaria.

En tal sentido, los préstamos o financiamientos bancarios se otorgan por medio de las siguientes garantías: fiduciaria, prendaria-fiduciaria, hipotecaria-fiduciaria, prendaria, hipotecaria-prendaria, hipotecaria, con bonos de prenda, hipotecaria con seguro F.H.A., con garantía de obligaciones propias, hipotecaria-prendaria-fiduciaria; además de los documentos descontados, que son créditos respaldados con títulos de crédito.

A continuación se mencionan algunas de las garantías señaladas, que se consideran importantes en razón de los volúmenes que actualmente reportan los bancos.

2.3.3.1 Fiduciaria.

Conforme la Ley de Bancos este tipo de garantía consiste en la firma solidaria de dos personas naturales o jurídicas solventes, o en una sólo firma de entidades de amplia e indiscutible responsabilidad. Esta modalidad de financiamiento descansa en la confianza de las personas que intervienen, por lo que en la práctica los bancos acostumbran efectuar el mismo análisis financiero al deudor y al codeudor o fiador. En ese sentido, la firma de las personas naturales o jurídicas que constituyen la garantía, determinan la existencia de una fianza por medio de la cual el codeudor o fiador también se compromete ante el acreedor (banco) por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el deudor y de las accesorias que, de acuerdo con el contrato correspondiente, se deriven de las mismas.

Por aparte, de la constitución de la garantía fiduciaria surge la obligación mancomunada; es decir, la obligación solidaria de varios deudores a una misma cosa, de manera que todos o cualquiera de ellos puede ser constreñido al cumplimiento total de la obligación, y el pago hecho por uno sólo, libera a los demás. La obligación es solidaria con respecto a los acreedores cuando cualquiera de ellos tiene el derecho de exigir la totalidad del crédito, y el pago hecho a uno de ellos libera al deudor. (2)

2.3.3.2 Prendaria.

El Código Civil, indica que la prenda es un derecho real que graba bienes muebles para garantizar el cumplimiento de una obligación. En tal sentido, bajo esta modalidad de financiamiento se entrega un bien mueble al acreedor para asegurarle la recuperación del monto del préstamo. Constituye garantía real y el acreedor prendario es un simple tenedor del bien mueble recibido en garantía; por lo tanto, no puede usar ni disponer de él, salvo autorización expresa concedida por quien la constituyó.

Además, el Código Civil señala como prenda común el derecho real que grava bienes muebles para garantizar el

(2) Código Civil. Decreto Ley 106. Artículos 1352 y 2100.

cumplimiento de una obligación y que la prenda afecta únicamente a los bienes sobre los que se impone, cualquiera que sea su poseedor, sin que el deudor quede obligado personalmente, salvo pacto expreso.

En la práctica, se nombra un depositario, quien es responsable del mantenimiento, conservación y custodia de los bienes dados en garantía y la entrega o traslación real del bien al acreedor se hace efectiva únicamente cuando el bien lo permite; en consecuencia, este no siempre se traslada al acreedor ya que tal circunstancia depende de su naturaleza.

2.3.3.3 Hipotecaria.

Los préstamos hipotecarios son otra forma de conceder financiamiento con garantía real, que se constituye sobre bienes inmuebles. En ese sentido, la hipoteca es un derecho real que grava un bien inmueble para garantizar el cumplimiento de una obligación.

Por regla general, este tipo de financiamiento se destina a inversión en vivienda y en otros casos a los llamados financiamiento de inversión, los cuales son de carácter útil o productivo a largo plazo; sin embargo, algunos comerciantes arriesgan sus bienes inmuebles dándolos como garantía para obtener financiamiento que les permita impulsar sus negocios, lo cual determina que sean redimidos a corto plazo.

El Código Civil, indica que la hipoteca afecta únicamente los bienes sobre los que se impone, sin que el deudor quede obligado personalmente, aún que existiere pacto expreso.

2.3.3.4 Prendario Fiduciario.

El préstamo prendario-fiduciario constituye un tipo de financiamiento de los denominados mixtos, en virtud que involucra dos tipos distintos de garantía. Bajo esta modalidad, los financiamientos se otorgan respaldados parcialmente por una garantía personal y complementariamente por una garantía prendaria.

2.3.3.5 Hipotecaria Prendaria.

Este tipo de financiamiento es otro de los denominados mixtos, ya que además de constituir hipoteca sobre un bien inmueble, se otorga garantía prendaria sobre bienes existentes o que se producirán en el futuro. Es utilizado principalmente por el sector agrícola y generalmente se

otorga a corto y mediano plazo.

2.3.3.6 Hipotecaria Fiduciaria.

Según el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Financieras, es aplicable solamente en los bancos que, por disposiciones de leyes especiales, estén facultados para conceder préstamos que queden garantizados tanto con la firma del deudor, como con el valor de bienes inmuebles que se hipotequen a favor del banco.

2.3.3.7 Descuento de Documentos.

En el sistema bancario nacional, es una operación de crédito muy utilizada por comerciantes, especialmente porque permite anticipar la fecha de disponibilidad de los recursos, acelerando así la rotación de los mismos, además, se transfiere al banco la propia gestión de cobro, lo cual supone una descarga de trabajo y consiguientemente una disminución de la utilización de recursos.

El Código de Comercio, indica que "Se entenderá por descuento la operación mercantil en la que el descontatario transfiere al descontador un crédito de vencimiento futuro, y éste pone a su disposición el importe del crédito, previa deducción de una suma fijada de común acuerdo."; la cual, en el caso del financiamiento bancario, viene a constituir el interés pactado; además, señala que "El descontatario deberá responder del pago del crédito transferido a menos que se hubiere acordado expresamente lo contrario."

Cabe señalar que en esta modalidad de financiamiento son utilizadas las letras de cambio, las facturas cambiarias y los bonos de prenda. Son operaciones típicas de los bancos comerciales y por lo tanto su vencimiento no excede de un año.

Este tipo de financiamiento constituye una garantía personal, en virtud que implica la aceptación de los documentos; además, representa la transferencia de los créditos mediante el descuento de que son objeto los títulos o documentos.

2.3.3.8 Bonos de Prenda.

Según el Código de Comercio: el bono de prenda incorpora un crédito prendario sobre las mercaderías amparadas por el certificado de depósito, el cual tiene la calidad de título representativo de las mercaderías por él amparadas.

Los bonos de prenda son emitidos por las compañías almacenadoras y constituyen el medio de formalización del financiamiento, ya sea en forma directa o mediante la forma de descuento de documentos.

2.3.3.9 Cuenta Corriente.

Es una modalidad de financiamiento, que se puede constituir por medio de garantías fiduciarias o garantías reales. Según el Código de Comercio "...en virtud del contrato de cuenta corriente, los créditos y débitos derivados de las remesas recíprocas de las partes, se consideran, respectivamente, como partidas de abono y cargo en la cuenta de cada cuentacorrentista, y sólo el saldo que resulte al cierre de la cuenta constituirá un crédito exigible en los términos del contrato".

Este tipo de financiamiento se realiza mediante la disposición que efectúa el banco de una suma de dinero, llamada monto, que es utilizada por los usuarios en la forma mencionada de cuenta corriente.

2.3.3.10 Con Garantía de Obligaciones Propias.

Se entiende por financiamiento con garantía de obligaciones propias, a los préstamos concedidos por los bancos, con garantía de depósitos de ahorro y bonos o títulos representativos de obligaciones emitidas por el mismo banco.

Por aparte, cabe indicar que conforme el artículo 89 de la Ley de Bancos, los créditos sujetos a garantía no podrán exceder del 80% del valor de las garantías prendarias, cuando se trate de valores negociables comprendidos en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala; del 70% del de otras garantías prendarias, ni del 50% del valor de las garantías hipotecarias.

2.4 POLITICAS DE CREDITO

En general, se entiende que los principios de "política empresarial" de un banco, como en toda empresa, son: el fin hacia la rentabilidad y la productividad, así como la reducción de peligros de pérdidas; esto es, la atención de los recursos y riesgos del banco en función del mantenimiento de una liquidez y solvencia adecuada. Mantener estas condiciones en armonía unas con otras es el máximo arte de un director bancario que en conjunto definen y constituyen las políticas.

Como se anotó anteriormente, los bancos realizan sus operaciones principalmente con recursos ajenos, provenientes de depósitos del público, de fondos obtenidos de la banca central y de préstamos de otras entidades; por lo cual, la concesión de préstamos debe realizarse en un marco de políticas claramente establecidas, principalmente dirigidas a asegurar su recuperación, así como su adecuada administración.

Las políticas de crédito involucran aspectos que se relacionan directamente con las modalidades de crédito anotadas en el apartado anterior; es decir, se relacionan directamente con el plazo, destino y garantía de los créditos. En la práctica, generalmente las entidades bancarias definen sus políticas tomando en cuenta aspectos tales como "reciprocidad" en sus depósitos; que no es más que una simple relación porcentual de los depósitos, calculada en forma inversa respecto del crédito solicitado; esto significa que los bancos conceden créditos exclusivamente a los clientes que mantienen determinado volumen de depósitos. Además involucran aspectos relacionados con el análisis de crédito, supervisión de la inversión de los recursos, mecanismos de control interno y otras que se definen de acuerdo a la práctica y experiencia de las instituciones bancarias, especialmente de sus directores y asesores. Al respecto, vale indicar que tales políticas deben ajustarse a las regulaciones y disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

En virtud de la nueva corriente de liberalización del sistema financiero en nuestro país, toma mayor importancia la necesidad de contar con políticas relacionadas con el financiamiento bancario, principalmente en los aspectos siguientes: (3)

Supervisión óptima: La supervisión debe centrarse principalmente en los aspectos de disciplina y control, como la evaluación de la calidad de los préstamos, los procedimientos contables y los controles administrativos.

Sistema de clasificación de la cartera: Los bancos deben clasificar sus carteras de préstamos sistemáticamente y con criterio realista, como parte de la evaluación del riesgo

(3) La Importancia de las Reformas a los Sistemas Financieros y el Rol de la Supervisión Bancaria. Banco Mundial. Felipe Morris. 1990.

de incumplimiento. De modo similar, los auditores y supervisores externos deben estar en condiciones de identificar y fiscalizar los riesgos de cartera. Dicha clasificación debe basarse no solamente en el estado de amortización de cada préstamo sino también en la capacidad de pago de cada prestatario (fundamentada en una evaluación de su situación financiera) y en el valor en efectivo de la garantía. La clasificación adoptada ya en varios países de América Latina, se dirige principalmente a ordenar la cartera de la forma siguiente: préstamos vigentes, préstamos deficientes, préstamos dudosos y préstamos perdidos.

Constitución de Reservas para Deudas Incobrables: La política de constitución de reservas establece disciplina en el proceso crediticio y obliga a los bancos a reflejar con mayor exactitud su verdadera situación financiera. Esta política se encuentra directamente relacionada con la de clasificación de la cartera y considera el establecimiento de las reservas para deudas incobrables mediante la aplicación de porcentajes a los diferentes niveles de clasificación.

Concentración de préstamos y concesión a empresas afiliadas: Considera que los préstamos otorgados a un sólo prestatario deben limitarse a cierta proporción del capital y reservas del banco, a fin de evitar incurrir en riesgos excesivos. La definición de un sólo prestatario, incluye los conglomerados financieros y empresas afiliadas.

2.5 RELACION CON LA LIQUIDEZ

En el sentido económico financiero, se entiende por "liquidez", la relación que existe entre el conjunto de dinero disponible y los bienes fácilmente convertibles en dinero respecto de las obligaciones a corto plazo.

La liquidez de un banco abarca dos aspectos; por una parte los recursos de que dispone la institución y por otra las obligaciones de la misma. Legalmente la liquidez de los bancos se denomina "encaje" y se establece haciendo la relación entre sus disponibilidades "encaje computable" y un porcentaje de sus obligaciones "encaje requerido"; dicha relación permite observar si un banco está en capacidad de atender sus obligaciones corrientes con los recursos disponibles; en tal sentido, la liquidez es realmente un problema dinámico y no una situación estática mostrada por un balance o análisis financiero; en consecuencia, la observancia de la liquidez al conceder una operación de crédito, es tan importante como mantenerla, debido también a que la recuperación de los créditos otorgados contribuye a

mejorar el estado de liquidez.

Por otra parte, lo relacionado con la liquidez abarca básicamente los fenómenos llamados sobrelíquidez y subliquidez o ilíquidez. Cuando un banco se encuentra en el estado de sobrelíquidez, indica que tiene recursos ociosos que están produciendo pocos beneficios a la institución, lo cual repercute en el grado de rentabilidad; por lo tanto, constituye un indicador que se relaciona con la oportunidad de otorgamiento de financiamiento. En el estado de subliquidez el banco no puede cumplir con sus obligaciones, lo cual también puede repercutir en su rentabilidad, debido a que puede ocasionar que sus clientes se retiren y recurran a otras instituciones de crédito y, asimismo, implica que las entidades bancarias no están en condiciones de atender las demandas de financiamiento que le presentan sus clientes; como resultado de tal circunstancia, los bancos encuentran que servir de intermediarios financieros a través del financiamiento con recursos externos, constituye no sólo una alternativa para atender las demandas de crédito de sus clientes, sino además constituye una fuente adicional de productos que contribuye a satisfacer sus gastos financieros y de operación.

2.6 RELACION CON LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CAPITAL

Uno de los objetivos fundamentales de toda empresa es obtener máximos resultados con el mínimo esfuerzo y riesgo. Los bancos no son la excepción, aún cuando se encuentran limitados para invertir los recursos de que disponen, especialmente en la cartera crediticia.

Los requerimientos o proporciones mínimas no son más que un instrumento que regula la inversión de los recursos con que cuentan los bancos, en función de su capital y reservas de capital, de manera que a fin de promover la solvencia de las instituciones bancarias para con sus depositantes y acreedores, la Ley de Bancos indica que todo banco deberá mantener un monto de capital pagado y reservas de capital equivalente, por lo menos, a la suma de los montos que resulten de la aplicación de los siguientes porcentajes:

- a) El 5% sobre las inversiones en valores emitidos o garantizados por el Estado;
- b) El 10% sobre las inversiones en otros valores o en créditos;
- c) El 50% sobre las inversiones en mobiliario, bienes

raíces y otros activos inmovilizados; y,

- d) El 100% sobre las inversiones en acciones de Sociedades Financieras Privadas.

Estas proporciones establecen que por cada quetzal que un banco comprometa invirtiendo en créditos, por ejemplo, por lo menos un monto equivalente a diez centavos de quetzal debe provenir del capital y reservas de capital del mismo banco; en consecuencia, el financiamiento o crédito bancario se encuentra directamente relacionado con los Requerimientos Mínimos de Capital y Reservas de Capital, en vista que en el rubro de inversiones en créditos generalmente se encuentra la mayor cantidad de recursos invertidos por tales instituciones y, por lo tanto, en su administración debe considerarse el monto de capital y reservas de capital, lo cual determina el nivel o capacidad de expansión de las inversiones en operaciones crediticias.

En general, los Requerimientos Mínimos de Capital y Reservas de Capital constituyen el principal instrumento legal que permite medir la solvencia de los bancos; es decir, el riesgo de recuperación de sus inversiones, en donde destacan las inversiones en préstamos y descuentos. En tal sentido, la Ley de Bancos establece la posibilidad de proceder a la liquidación de los bancos, cuando se observe persistencia en las deficiencias de capital y reservas de capital o cuando esta excediere del 50% de las cantidades que estuvieren obligados a mantener.

CAPITULO III

"EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS EXTERNOS"

3.1 CONCEPTO

Como se indicó en el capítulo anterior, el financiamiento es la materialización del crédito y técnicamente puede conceptualizarse como la operación por medio de la cual se realiza la traslación de recursos financieros a una persona o unidad económica, con el convenio de devolverlo en la forma y plazo determinada; asimismo, también se indicó que los bancos desarrollan una función crediticia, por medio de la cual se constituyen en intermediarios de esa traslación de recursos financieros.

El financiamiento lo atienden los bancos con su propio capital y con los recursos que obtienen a través de las operaciones pasivas, sin embargo, también atienden la demanda de financiamiento mediante la intermediación en la utilización de líneas de crédito, que no son más que fondos constituidos por el gobierno y/o por instituciones internacionales de crédito. Estas líneas de crédito se identifican principalmente por el origen o fuente de los recursos, derivado de lo cual se clasifican en con recursos internos y con recursos externos.

El financiamiento con recursos internos es el que se realiza con recursos provenientes del gobierno a través de adelantos, descuentos y redescuentos con el banco central.

El financiamiento externo o con recursos externos es llamado también "Crédito Internacional", ya que sus concesionarios pueden ser gobiernos extranjeros u organismos oficiales de otros países, grupos privados, sean estos empresas comerciales o entidades financieras, y organismos internacionales; además, en los países llamados "en desarrollo", en muchos casos este tipo de financiamiento encuentra su origen principalmente en la limitante económica que constituye la poca capacidad de ahorro de la población; es decir, del ahorro interno, fenómeno que se acentúa cuando los inversionistas locales trasladan sus recursos hacia el exterior en busca de mejores alternativas de rendimiento y seguridad, lo cual generalmente se deriva de períodos de inestabilidad económica y política.

El presente trabajo desarrolla únicamente el concepto de financiamiento externo que proviene de entidades financieras

internacionales tradicionales, llamadas también organismos internacionales, como el BIRF, el BID y la AID.

3.2 IMPORTANCIA

América Latina aún enfrenta graves problemas internos a causa de la inflación, devaluación, corrupción, insalubridad, analfabetismo, déficit fiscal, indigencia y falta de identificación del espíritu nacional.

No obstante, en busca de la solución a la problemática, la internacionalización o globalización, el desarrollo de las economías de mercado, el acelerado desarrollo tecnológico y la innovación de las operaciones financieras, constituyen las principales fuerzas de cambio que transforman a un ritmo acelerado y con un alcance sin precedentes los sistemas financieros de todo el mundo.

De esa cuenta, Chile, país que se encuentra a la vanguardia de las reformas desarrolladas en América Latina, mantiene una política económica global que en los últimos años le ha permitido alcanzar los mayores grados de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de la región, después de pasar por graves crisis económicas y financieras. En 1992 los países que mostraron mayor crecimiento del PIB en porcentajes son: Chile 10, Argentina 9, Venezuela 9, Uruguay 5.5, Costa Rica 5, República Dominicana 5, El Salvador 4.6, Guatemala 4.2, Bolivia 3.7, Ecuador 3.2, Colombia 2.7 y México 2.7. (4)

Evidentemente, el desarrollo en general de los países, depende fundamentalmente de la estabilidad y crecimiento económico interno, lo cual a su vez depende en gran parte de la capacidad de producción que se traduce en el Producto Interno Bruto, por lo que es de suma importancia contar con fuentes de financiamiento para las actividades productivas.

En tal sentido, puede inferirse la importancia que representa el financiamiento con recursos externos, asociando la concesión de préstamos con la función económico-social atribuida a los bancos, acentuando que a través de su otorgamiento un sólo banco contribuye a formar el desarrollo económico de sus prestatarios y, en consecuencia, en conjunto la totalidad de los bancos pueden influir de manera decisiva

(4) Chile, el País de Mayor Crecimiento en 1992. Diario Siglo Veintiuno. Marzo de 1993.

en la economía general de un país.

En un sentido estricto, debe considerarse que la concesión de préstamos por medio del sistema bancario constituye uno de los elementos fundamentales de la política gubernamental, debido a que influye directamente en el desarrollo de actividades de interés particular, principalmente cuando se determinan fines específicos, tal el caso de las líneas de crédito que se constituyen a través de los bancos para fomentar actividades productivas específicas como la agricultura, la industria, la agro-industria y el comercio.

Adicionalmente, financieramente resulta atractivo para los bancos atender la demanda de crédito utilizando recursos externos disponibles por medio de las líneas de crédito, debido a que generalmente ofrecen a los usuarios ventajas adicionales tales como tasas de interés menores a las aplicables en el mercado financiero, plazos mayores de un año y adecuados a sus proyectos de inversión y, en esencia, una alternativa clara y adicional de financiamiento; asimismo, a los bancos les permite negociar divisas, emisión de cartas de crédito y formalización de créditos con bonos de prenda, los cuales son títulos que permiten generar otros beneficios a los grupos financieros a través de las compañías almacenadoras y las aseguradoras.

Por otra parte, debe tomarse en cuenta que la inestabilidad cambiaria del quetzal en relación al dólar estadounidense, provocada principalmente por fenómenos internos que distorsionan la economía en general, constituye un elemento importante a considerar al analizar las expectativas de crédito, en vista que como financiamiento con recursos externos involucra obligaciones expresadas en moneda extranjera, lo cual conlleva el riesgo de pérdida cambiaria.

3.3 ELEMENTOS QUE INTERVIENEN

Al referirse a los elementos que intervienen en el financiamiento con recursos externos, se relacionan las personas o sujetos que intervienen, los requisitos de funcionamiento, el régimen legal y los aspectos de orden financiero y administrativo.

Los sujetos que intervienen son: las entidades financieras del exterior, el banco central, los bancos intermediarios y los usuarios de crédito. Las primeras son las instituciones que proveen los recursos y su relación es

directa y casi exclusiva con el banco central; el banco central desarrolla la función de ejecutor de la línea de crédito, analizando y calificando los proyectos, distribuyendo los recursos, supervisando y administrando los créditos otorgados; los bancos intermediarios son los bancos del sistema a través de los cuales se concreta el financiamiento a los usuarios finales; y, los usuarios de crédito lo constituyen las empresas que requieren el financiamiento.

Los requisitos de funcionamiento establecidos en este tipo de financiamiento, lo constituyen el conjunto de disposiciones que deben satisfacer los sujetos que intervienen y se vinculan directamente con los "términos de referencia" (generales y específicos) requeridos por la institución financiera del exterior. De esa cuenta, se establecen convenios de préstamo en donde se determinan las características específicas de funcionamiento de las líneas de crédito, tales como destino del financiamiento, montos máximos financiados, plazos y forma de amortización, tasas de cambio y de interés, etc.; asimismo, se establecen procedimientos de supervisión y fiscalización. Los usuarios de crédito (empresas industriales en este caso), básicamente deben cubrir las diferentes etapas del proceso (anexos I y II), para lo cual deben comprobar la constitución legal y actividad de la empresa, deben presentar todos los formularios establecidos de manera específica por cada línea de crédito, que requieren información relacionada con la empresa y con los principales socios, mercado en el que desarrolla su actividad, niveles de producción y ventas, aspectos técnicos de los proyectos a financiar y estados financieros proyectados (Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Costos de Producción, Flujos de Caja). El Banco Central se constituye la unidad ejecutora, coordinadora o administradora de la línea de crédito, en virtud de lo cual es quien suscribe con las entidades financieras del exterior los convenios de funcionamiento; además, suscribe contratos específicos con cada banco intermediario. La relación entre estos últimos como requisito de funcionamiento, también se regula por el "Reglamento General para las Operaciones de Crédito del Banco de Guatemala con los Bancos del Sistema".

Los elementos de orden financiero son los que se refieren a los diferentes aspectos de análisis financiero a observar, principalmente por los bancos intermediarios y por los usuarios de crédito. Los primeros relacionan fundamentalmente la oferta y demanda de financiamiento con su liquidez y requerimientos mínimos de capital, así como el

riesgo por incumplimiento de los usuarios, y las modalidades y políticas de crédito (plazo, forma de pago, garantías y tasas de interés); los usuarios de crédito por su parte consideran rentabilidad, crecimiento y desarrollo del negocio, capacidad de endeudamiento, riesgo financiero y costo financiero (tasa de interés, rendimiento de la inversión y tasa interna de retorno).

En este orden de ideas, el financiamiento con recursos externos acentúa los llamados riesgos bancarios, principalmente en cuanto a la recuperabilidad del capital, lo cual permite inferir la importancia que representa para los bancos intermediarios contar con un departamento de análisis de créditos, para garantizar razonablemente que los usuarios del crédito tienen capacidad de cumplir con sus obligaciones.

Los aspectos de orden administrativo a tratar, son principalmente los que se definen para el banco central, así como los establecidos y adoptados por los bancos intermediarios. Los del banco central generalmente se definen a través de políticas y mecanismos de operación y manuales de crédito, que constituyen declaraciones en las que se basa el funcionamiento general de las líneas de crédito (análisis, concesión, supervisión y control, recuperación, etc). Los bancos intermediarios, además de observar los mecanismos generales de funcionamiento y control, por su parte adoptan mecanismos internos de orden administrativo con el fin de garantizar el funcionamiento ordenado de los créditos otorgados. En este orden de ideas, el elemento administrativo se relaciona en forma directa con los mecanismos de funcionamiento, mecanismos de control y la fiscalización; aspectos que se analizan en los apartados siguientes.

3.4 MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO

Constituyen el conjunto de normas y procedimientos de orden operativo y administrativo que rigen el funcionamiento de las líneas de crédito del exterior, establecidas en los respectivos convenios de préstamo; en tal sentido, involucran los elementos señalados en el apartado anterior, por lo que se presentan exponiendo en primer lugar los relacionados con el banco central y seguidamente las que corresponden al banco intermediario resultantes del préstamo (también llamado subpréstamo) que otorga éste al usuario final; además, estos mecanismos se enmarcan dentro lo que establece el "Reglamento General para las Operaciones de Crédito del Banco de Guatemala con los Bancos del Sistema".

Los relacionados con el banco central, por ejemplo, le obligan a:

- a) Cumplir y hacer cumplir las diferentes cláusulas contractuales.
- b) Realizar los análisis necesarios de los proyectos, a fin de declarar su elegibilidad.
- c) Determinar en cada caso el plazo máximo de amortización del financiamiento.
- d) Llevar el registro y control de los saldos de los financiamientos otorgados, hasta la terminación de la línea de crédito. Además, debe mantener registros adecuados que reflejen, de acuerdo con prácticas contables apropiadas y mantenidas en forma uniforme, la operación, los recursos y los gastos con respecto a la línea de crédito.
- e) Realizar revisiones periódicas de los resultados de sus operaciones, de la participación de los intermediarios participantes y de los resultados de los proyectos financiados.
- f) Hacer las recomendaciones y los ajustes que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

Los bancos intermediarios, por su parte, están obligados a observar aspectos específicos, tales como los siguientes:

- a) Evaluar adecuadamente los proyectos, garantizando los financiamientos otorgados, para proteger los intereses del banco central y de la institución financiera del exterior, así como los propios.
- b) Llevar registros especiales para el control de los financiamientos otorgados.
- c) Cumplir los términos contractuales, tales como períodos de gracia, amortizaciones, tasas de interés, etc.

Cabe indicar que la Superintendencia de Bancos realiza la vigilancia y fiscalización del banco central, derivado de lo cual realiza la auditoría de las operaciones y dictamina sobre los estados financieros, asimismo, opina sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales, comenta el sistema de control interno, opina sobre el estado de transacciones y disponibilidad de fondos y sobre los gastos

incurridos.

Con el fin de mostrar de manera sencilla, clara y ordenada los conceptos mencionados, en anexo I se ilustra el proceso del funcionamiento de estos créditos a nivel de usuario, banco intermediario y banco central; y, en anexo II se ilustra el proceso del funcionamiento del subpréstamo; es decir, el proceso del crédito a nivel de la relación usuario y banco intermediario.

3.5 MECANISMOS DE CONTROL

Los mecanismos de control se circunscriben a los elementos que tienden a garantizar el desarrollo normal de los mecanismos de funcionamiento, en consecuencia, en esencia lo constituyen el marco regulatorio, formal y legal, así como la adecuada y oportuna vigilancia, supervisión y fiscalización, que en general garanticen las operaciones y la recuperación de los créditos otorgados.

En cuanto al banco central, se le atribuyen las siguientes funciones relacionadas con los mecanismos de control:

- a) Debe velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los convenios suscritos para el funcionamiento de las líneas de crédito, en ese sentido debe mantener un estricto control de los financiamientos otorgados. Además, debe estudiar y comunicar a los bancos intermediarios, las características de los registros que deben implementar.
- b) Por medio de la Auditoría Interna, debe realizar las pruebas a las operaciones que le permitan comprobar, principalmente, si los préstamos otorgados a través de la Sección de Crédito Bancario, reúnen los requisitos requeridos por la institución financiera del exterior en el convenio respectivo.
- c) Debe garantizar que las operaciones se registran oportuna y adecuadamente, tal el caso de las amortizaciones y el cómputo y aplicación de los intereses.
- d) Debe realizar visitas de inspección a los lugares de inversión, para comprobar el destino y utilización del financiamiento otorgado.

En cuanto a las instituciones bancarias intermediarias, puede mencionarse las siguientes:

- a) Deben llevar registros separados de los préstamos otorgados, así como de procedimientos contable-financieros, y controles internos financieros y operativos.
- b) Deben fundamentar objetiva y adecuadamente los análisis de las solicitudes de financiamiento.
- c) Deben elaborar relaciones mensuales de los saldos de los préstamos otorgados.
- d) Deben efectuar un continuo seguimiento y supervisión sobre la utilización de los fondos de los préstamos.

Por lo tanto, en definitiva estos mecanismos no buscan más que garantizar la consecución del fin previsto (desarrollo industrial, agrícola, agroindustrial, etc.) y la oportuna recuperación de los recursos.

Por aparte, tomando en cuenta su naturaleza, en su conjunto constituyen más bien un elemento dinámico y no una situación estática mostrada por reglamentos y/o procedimientos predeterminados, asimismo, desde el punto de vista financiero, solamente persiguen reducir el riesgo probable de irrecuperabilidad.

CAPITULO IV

FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA LA REACTIVACION INDUSTRIAL

4.1 IMPORTANCIA

Derivado del proceso de globalización de la economía, que encamina al mundo a constituirse en grandes bloques económicos, los países que tradicionalmente han dominado la economía mundial, jugarán cada vez un papel menos importante en forma individual. En ese sentido, es fundamental que los distintos países implementen estrategias semejantes y políticas similares, que les permitan entrar a competir como grupo.

Todo parece indicar que los esfuerzos se dirigen a consolidar la llamada economía de mercado, en donde el concepto de "libertad", que aplicado al campo económico, es la facultad que se tiene para decidir qué producir, cómo producir, para quién producir y por qué producir. Obviamente, se busca mayor eficiencia de las actividades productivas.

La industria continúa siendo una de las principales actividades productivas, al grado que durante la década de los años 80, el elemento más dinámico del comercio de América Latina fue el crecimiento de las exportaciones de manufacturas. (5)

No obstante de los cambios que mueven al mundo, ingenuamente aún se mantienen esperanzas de desarrollo y crecimiento sobre la sola existencia de recursos naturales, sin embargo, ello no es riqueza. Se pueden convertir en riqueza mediante la aplicación de la inteligencia y consumo (gasto) de tiempo y otros recursos. Los recursos tal como se encuentran en la naturaleza no tienen mucho valor; éste resulta de las satisfacciones que después de transformados por el ingenio y trabajo de las personas, puedan brindar a los seres humanos. (6)

(5) Tendencias del Desarrollo. Banco Interamericano de Desarrollo. Informe Anual. 1987.

(6) La Lógica de la Cooperación Social. Capítulo 8. La Función del Capital y la Remuneración al Trabajo. Manuel Ayau. Universidad Francisco Marroquín. 1993.

Esa transformación, obviamente requiere no sólo del ingenio y trabajo, sino también de los recursos financieros necesarios.

Además, tomando en cuenta que el desarrollo en general de los países, se vincula estrechamente con el grado de estabilidad y crecimiento económico interno, lo cual a su vez depende en gran parte de la capacidad de producción (PIB), es de suma importancia contar con fuentes de financiamiento para las actividades productivas.

En virtud de lo expuesto, puede indicarse que el financiamiento externo para la reactivación industrial, contribuye al desarrollo económico y social; y, por consiguiente, su conocimiento y estudio obviamente resulta ser de gran importancia.

4.2 ELEMENTOS DE ANALISIS

Retomando la lógica del marco conceptual inicial y del proceso general de créditos con recursos externos presentado en el anexo I, los elementos de análisis que deben considerarse se comentan separándose en: para el banco central, para el banco intermediario y finalmente para la empresa industrial.

4.2.1 Para el Banco Central.

Tiene la facultad legal de efectuar operaciones de financiamiento con instituciones internacionales, de acuerdo con los convenios internacionales suscritos y ratificados por la República de Guatemala. (7)

Tomando en cuenta que una de las atribuciones principales del banco central es salvaguardar el equilibrio económico internacional del país y la posición competidora de los productos nacionales en los mercados interno y externo; asimismo, considerando que entre sus objetivos y funciones está el servir de banquero y agente financiero del Estado y constituirse en prestamista de segunda instancia de los bancos pertenecientes al sistema, los elementos de análisis para la toma de decisión de contratar financiamiento con

(7) Decreto No. 215 del Congreso de la República. Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Artículos 79 y 80.

recursos externos para la reactivación industrial, aplicables al banco central, se vinculan con la definición de la política monetaria, cambiaria y crediticia que constitucionalmente le corresponde formular a la Junta Monetaria.

Para conocer el comportamiento de la actividad económica, se hace necesario el estudio de variables importantes, como las que se relacionan en los cómputos siguientes: (8)

- a) En la Balanza de Pagos, por el comportamiento del sector externo.
- b) En la ejecución presupuestaria, a través de los ingresos y gastos del Gobierno.
- c) En los cuadros del Gasto o del Producto, mediante la actividad real.
- d) En el Panorama Monetario, por medio del estudio de las fuentes de creación y usos del dinero que permiten su diagnóstico.

En tal sentido, la existencia de líneas de crédito para la reactivación industrial con recursos provenientes de instituciones financieras internacionales, se relacionan con los acuerdos y compromisos del país con los organismos internacionales, principalmente para apoyar el crecimiento económico y así garantizar el pago de los adeudos a su favor, que se materializan en la definición de la política monetaria, cambiaria y crediticia del gobierno central a través de la Junta Monetaria y Banco Central.

4.2.2 Para el Banco Intermediario.

En cuanto a los bancos intermediarios, los elementos de análisis para decidir su participación en la utilización de las líneas de crédito con recursos externos para la reactivación industrial, se relacionan principalmente con su liquidez, solvencia y rentabilidad.

Lo relacionado con la liquidez y la solvencia medida a través de los requerimientos mínimos de capital, se comentó en el capítulo II.

(8) Introducción al Análisis Monetario, una Aplicación a Guatemala. Edgar Ranfery Alfaro Migoya. 1991.

Cabe agregar que la liquidez no sólo depende de una buena gestión administrativa y financiera por parte del banco, sino además depende en gran medida del panorama monetario general y se vincula directamente con la disponibilidad para otorgar créditos.

En ese sentido, la liquidez bancaria es llamada también disponibilidad para crédito y se mide a través de un indicador que muestra la cantidad de recursos que los bancos del sistema podrían orientar al crédito del sector privado.

Tal indicador "está constituido por el excedente de Encaje o Posición de encaje (+) la inversión en valores públicos con garantía de recompra inmediata que los bancos tengan en su cartera." (9)

Suponiendo que el 10% del total de inversiones en valores del estado que aparece en el estado consolidado de los bancos al 31 de diciembre de 1992, tuviera garantía de recompra inmediata, este cálculo sería en la forma siguiente: (10)

LIQUIDEZ BANCARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992
(millones de quetzales)

CONCEPTO	MONTO
TOTAL	- 7.9
Posición de encaje	-329.8
Inversión en valores	321.9

Este resultado indica que aún haciendo líquidas las inversiones con garantía de recompra inmediata, los bancos en su conjunto no tienen liquidez para destinar a nuevos créditos; en consecuencia, existiendo una demanda real de financiamiento, la oportunidad de contratar líneas de crédito

(9) Introducción al Análisis Monetario, Op cit. Página 37.

(10) Comentarios en Relación con los Cuadros de Liquidez de los Bancos del Sistema, al 31 de diciembre de 1992. Superintendencia de Bancos. Página 12.

con recursos externos constituye una buena alternativa. Si la posición de encaje fuera positiva, la disponibilidad para financiamiento del sistema bancario sería de Q.651.7 millones, en cuyo caso, no se necesitaría recursos externos para atender la demanda de financiamiento. El análisis es aplicable a cada banco en lo particular y para la reactivación industrial.

Con relación a la solvencia, como se indicó, medida a través de los requerimientos mínimos de capital, es la capacidad legal que tienen los bancos de expansión de inversión y está dada por la posición neta de requerimientos mínimos de capital; sin embargo, cualquier banco puede aumentar sus créditos en la medida que tenga recursos disponibles, o sea, que su liquidez lo permita; esto es, la capacidad real de expansión del crédito, lo cual al ser analizado por el administrador financiero del banco, debe vincularse con la oportunidad de contratar líneas de crédito con recursos externos, y más aún, cuando se relaciona con demanda de crédito para una actividad específica e importante como la reactivación industrial.

La rentabilidad de los bancos se asocia directamente con las tasas de interés que aplican en sus operaciones activas y pasivas, así se determina un diferencial conocido como "spread", el cual indica el margen financiero neto que contribuye a cubrir los gastos de funcionamiento y a la ganancia. Al 31 de diciembre de 1992, las tasas promedio simple aplicadas por los bancos privados son las siguientes: (11)

BANCOS PRIVADOS DEL SISTEMA
TASAS MAXIMAS Y MINIMAS APLICADAS

OPERACION	MAXIMA	MINIMA
Préstamos	23.9	22.3
Documentos Descontados	22.8	21.0
Depósitos Ahorro	16.3	6.3
Depósitos a Plazo	17.9	7.9

(11) IBID, Anexo H. Página 1.

Uno de los métodos técnicos más confiables que se utiliza para medir el margen financiero, es el de establecer tasas promedio ponderadas de los activos netos generadores de ingreso y de los pasivos que provocan gasto, siendo la diferencia de ellas el margen financiero que contribuye a cubrir los gastos de operación y a la ganancia.

El financiamiento con recursos externos representa un activo generador de ingreso y no tiene pasivo que le represente gasto, en vista que el banco actúa solamente como intermediario directo, obteniendo un diferencial claro a su favor establecido generalmente en los propios términos de cada línea de crédito y es el margen entre la tasa aplicada al usuario del financiamiento y la que se paga al banco central por la administración del financiamiento; obviamente, esta es una alternativa de mejorar la rentabilidad del banco, por lo que debe ser tomada en cuenta por el administrador financiero responsable. Por aparte, el banco debe considerar el riesgo probable de irrecuperabilidad de la cartera, por falta de pago del usuario, generalmente como resultado de estudios económicos y análisis financieros inadecuados, asimismo, del riesgo proveniente de concentración crediticia en pocas personas y empresas.

4.2.3 Para la Empresa Industrial.

Para la empresa industrial, la decisión de utilizar financiamiento con recursos externos, en términos generales requiere: tener un objetivo definido, evaluar la necesidad real y alternativas de financiamiento, y realizar los análisis financieros que estime conveniente.

Considerando la naturaleza del financiamiento externo, en cuanto a complejidad del trámite, situación financiera requerida para calificar, rigurosidad para su amortización, garantías, etc., la empresa industrial debe tener un objetivo claramente definido para el financiamiento; esto es, un proyecto factible de desarrollar, para la inversión de los recursos. Debe evaluarse y definirse el monto estrictamente necesario de financiamiento para el proyecto, con el fin de no provocar exceso de financiamiento para el que consecuentemente no se esté en capacidad de honrar oportunamente; asimismo, debe realizarse un estricto análisis financiero del proyecto en varias alternativas de inversión de los recursos y del financiamiento, con el fin de garantizar el éxito del proyecto y el pago oportuno del financiamiento.

Tomando en cuenta que los resultados del financiamiento externo para la reactivación industrial se encuentran en la empresa, en el sentido que tendrá éxito si la empresa realiza el proyecto y consiguientemente cancela oportunamente el financiamiento, es conveniente indicar que los elementos mencionados requieren de una mezcla armónica y productiva del uso de los recursos; para lograr esa mezcla, se necesita reunir un cierto número de elementos específicos tales como: desarrollar un plan estratégico, conocimiento, disposición para tomar riesgos y prudencia para que estos no sean excesivos.

Los elementos señalados requieren como elemento fundamental una información objetiva, clara y oportuna; por lo tanto, seguidamente se describen las piezas de información convencionales y ciertas herramientas tradicionales para analizarlas.

La información financiera básica se compone por lo general por el Balance General, el Estado de Resultados y el Flujo de Efectivo.

El Balance General muestra, al igual que una radiografía, la estructura y composición de los recursos financieros que maneja la empresa y la relación entre fuentes y usos de los mismos en un punto de tiempo específico. El Estado de Resultados o de Pérdidas y Ganancias, tiene su símil en el electrocardiograma, ya que muestra la ejecutoria de la empresa a lo largo de un período de tiempo y muestra los ingresos generados y los costos y gastos incurridos o causados para generar los ingresos; por consiguiente, la diferencia entre unos y otros constituye la utilidad o pérdida de la empresa. El Flujo de Efectivo encuentra su símil quizás, en el torrente sanguíneo que mantiene funcionando al organismo llevando y trayendo sangre arterial y sangre venosa, y muestra el registro o pronóstico de ingresos y gastos que hayan sido facturados o causados; su importancia está en que estima las entradas y salidas de efectivo bajo los criterios de "cuanto y cuando".

Las herramientas tradicionales de análisis financiero, utilizando la información básica señalada, se refieren a una serie de medidas conocidas bajo diferentes nombres tales como razones financieras, coeficientes, cocientes, relaciones y ratios financieros. Usando una analogía médica, se advierte que al igual que el termómetro, estas medidas son principalmente útiles para detectar síntomas más que para identificar la propia enfermedad, y menos aún para prescribir adecuadamente.

4.3 VENTAJAS Y DESVENTAJAS

Las principales ventajas del financiamiento externo para la reactivación industrial, son:

1. Promueve el desarrollo general del país, en vista que al financiar proyectos de inversión industrial, está contribuyendo al crecimiento y fortalecimiento de una de las principales actividades productivas; por consiguiente, colabora en aumentar los volúmenes de producción (PIB) y ayuda a satisfacer las necesidades internas de bienes y servicios.
2. Constituye una fuente importante de financiamiento que permite a las empresas industriales realizar sus objetivos en términos de inversión, producción y desarrollo. Además, generalmente se ofrecen a tasas de interés preferenciales y plazos apropiados.
3. Contribuye al desarrollo de las operaciones comerciales internacionales, en virtud que facilita el intercambio entre los países productores y consumidores de materias primas y bienes de capital de uso industrial.
4. Ayuda a desarrollar la capacidad de análisis y de hacer informes de los profesionales (Contadores Públicos y Auditores, Administradores de Empresas, Economistas, etc.) que técnicamente intervienen en las diferentes fases del proceso del financiamiento.
5. Ayuda a los bancos a mejorar su capacidad de análisis, administración y control de la cartera de préstamos y, por lo tanto, contribuye al desarrollo de su capacidad de análisis para asumir riesgos.
6. Amplía la gama de operaciones de los bancos, debido a que estos implementan operaciones colaterales en el proceso, tales como corresponsalías en el exterior, cartas de crédito, préstamos con bonos de prenda y captaciones de recursos a través de cuentas de depósitos.
7. Fortalece los mecanismos de supervisión y control que ejercen las auditorías internas, las externas y la Superintendencia de Bancos.
8. Eleva el nivel de comprensión que tienen las empresas industriales de la estructura y naturaleza de las operaciones de las instituciones bancarias, lo cual les

permite utilizar en mejor forma los diferentes servicios que éstas prestan al público en general.

9. Ayuda a las empresas a planificar correcta y objetivamente sus operaciones y proyectos a mediano y largo plazo. Esto obviamente les obliga a informarse, lo cual les permite conocer más claramente el mercado en el que desarrollan su actividad, su capacidad de competitividad en el mismo y contribuye en su preparación para el futuro.
10. Permite a los accionistas de las empresas elevar su nivel de utilidades por acción, sin afectar directamente su distribución del control y propiedad sobre la empresa.
11. Contribuye a la generación de empleo, debido a que se propicia el aumento del número de empleados en las plantas industriales a través de su crecimiento y desarrollo provocado por la inyección de financiamiento.

Con relación a las desventajas relacionadas con el financiamiento externo para la reactivación industrial, se encuentran principalmente las siguientes:

1. Puede causar un efecto negativo en las empresas y en la producción y la economía general del país, derivado de desajustes inflacionarios y de tipo de cambio de la moneda local respecto del Dólar Estadounidense, debido a que por ser operaciones con el exterior se acostumbra contratarlos en moneda extranjera.
2. Puede propiciar una distribución deficiente del crédito al fomentar actividades cuya rentabilidad se encuentre por debajo de otras actividades productivas potenciales y alternativas.
3. Aumenta la concentración crediticia en los bancos intermediarios, a cargo de pocas personas y empresas vinculadas, en vista que por lo general son las grandes empresas las que se encuentran en mejor posición para cumplir las condiciones burocráticas exigidas para este tipo de préstamos. Por ejemplo, investigaciones realizadas en Guatemala a finales de los años 80, mostraron que los 90 prestatarios agrícolas más grandes concentraron el 90% del crédito agrícola total y el 33% de los prestatarios industriales obtuvo el 90% del crédito industrial; asimismo, si estos créditos fueron otorgados en base a tasas inferiores al costo de oportunidad del capital, estos subsidios habrían sido

destinados a un número pequeño de grandes prestatarios, agravando de esta manera la distribución del ingreso. (12)

4. Puede provocar o aumentar en los bancos intermediarios el riesgo de irrecuperabilidad, por fracaso de los proyectos financiados y por concentración crediticia en sus carteras, en vista que el mecanismo de funcionamiento les obliga a honrar el financiamiento ante el banco central y las instituciones financieras internacionales.
5. Debido a que su objetivo principal es apoyar la reactivación industrial, es utilizado para financiar nuevos proyectos de empresas ya existentes, las que por impericia en la utilización de la capacidad instalada de sus plantas industriales o por deficiencias administrativas, presentan la imagen de un nuevo proyecto para obtener financiamiento que les permita cubrir otras obligaciones; en consecuencia, solamente se está retrasando su quiebra por ineficiencia.
6. Lo complejo del proceso del trámite, en cuanto a requisitos exigidos para calificar y recibir el financiamiento (estados financieros reales y proyectados, información legal de la empresa y de los socios, divulgación de la información, reciprocidad en los bancos intermediarios, garantías, tiempo excesivo del trámite, etc.), constituye un elemento desfavorable para los usuarios del financiamiento, lo cual desmotiva su utilización y consecuentemente el éxito del objetivo de la línea de crédito.

4.4 DATOS ESTADISTICOS

Vinculado principalmente con el proceso de globalización de la economía comentado anteriormente, los principales países industrializados del mundo y los de reciente crecimiento industrial, sin excepción, se encuentran desarrollando, impulsando y poniendo en práctica políticas industriales agresivas. Obviamente, "las exigencias de desarrollo y evolución social, requieren la definición de una política industrial que debe contemplar aspectos como los

(12) Los Sistemas Bancarios de América Latina en los Años 80s. Un Estudio Comparativo de Doce Países. Felipe F. Morris. Banco Mundial. 1990.

siguientes: (13)

- a) Apertura del mercado interno y externo.
- b) Establecimiento de una competencia real en los mercados.
- c) Fomento tecnológico.
- d) Fomento a la productividad.
- e) Formación y capacitación del recurso humano.
- f) Apoyo a inversiones productivas del pequeño y mediano empresario.
- g) Permanencia de reglas claras y de validez general.
- h) Acceso oportuno a los factores de la producción, especialmente financiamiento."

En tal virtud, con el fin de aportar elementos válidos y necesarios en el análisis y discusión del financiamiento a la industria, en el presente apartado se desarrollan comentarios a información relacionada con el tema.

4.4.1 Datos generales sobre las operaciones totales de financiamiento.

Durante 1992, la cartera de préstamos otorgados por el sistema bancario en nuestro país, experimentó un alza de Q.1,556.8 millones, que representa los recursos canalizados por los bancos para financiar las operaciones del público. De esa cuenta, al 31 de diciembre de 1992, dicha cartera ascendió a Q.6,117.2 millones, siendo el aumento equivalente al 34.1% del saldo al 31 de diciembre de 1991 (Q.4,560.4 millones).

El saldo de los préstamos otorgados por los bancos privados al 31 de diciembre de 1992, ascendió a Q.5.348.5 millones.

Con relación a la tasa promedio ponderada de interés aplicable al 31 de diciembre de 1992, en el sistema bancario

(13) La Necesidad Urgente de una Política Industrial.
Pulso. Suplemento Económico. Siglo Veintiuno.
17/04/93. Página 1.

ascendió a 21.3%; y, la correspondiente a la cartera de préstamos concedidos por los bancos privados nacionales fue del 21.6% y de los bancos privados extranjeros fue de 20.6%.

4.4.2 Datos sobre préstamos con recursos externos concedidos por la banca privada para la reactivación industrial.

Dos de las líneas de crédito con recursos externos para la reactivación industrial más utilizadas en nuestro país, al 31 de diciembre de 1992 reportaron créditos otorgados por un total de Q.269.2 millones. La línea de crédito denominada "Préstamo BIRF 2383-GU, movilizó Q.47.4 millones en el período del 29 de marzo de 1985 al 31 de diciembre de 1992, de los cuales Q.31.9 millones corresponden a bancos privados; y, la llamada "Préstamo FRI-BID 164/IC-GU", registró Q.221.8 millones en el período del 1 de enero de 1986 al 31 de diciembre de 1992, de los cuales Q.192.9 millones son de bancos privados.

Los saldos al 31 de diciembre de 1992 de los préstamos otorgados con recursos provenientes de las líneas de crédito indicadas, respectivamente ascendieron a Q.10.1 millones y 10.6 millones, de los cuales respectivamente corresponden a bancos privados Q.2.4 millones y Q.7.4 millones.

Con relación a la tasa promedio ponderada de interés al 31 de diciembre de 1992, aplicada en los préstamos con recursos provenientes de líneas de crédito del exterior, en el sistema bancario ascendió a 15.9%; y, la correspondiente a la cartera de préstamos concedidos por los bancos privados nacionales fue del 16.3%, mientras que los bancos privados extranjeros no registraron saldos.

4.4.3 Comentarios.

Los préstamos otorgados al 31 de diciembre de 1992 a través de las líneas de crédito señaladas, representan el 17.3% del incremento del crédito en el sistema en el ejercicio 1992 y el 4.4% del saldo de esta cartera a esa fecha. En cuanto a los préstamos otorgados por los bancos privados por medio de dichas líneas de crédito (Q.224.8 millones), representaron el 14.4% y el 3.7% respectivamente.

El saldo total al 31 de diciembre de 1992 de los préstamos otorgados con recursos de las mismas líneas de crédito (Q.20.7 millones), representó el 0.3% del saldo de la cartera del sistema (Q.6,117.2 millones), la correspondiente a bancos privados (Q.9.8 millones), representó el 0.2% de dicha cartera.

Las tasas promedio ponderadas de intereses sobre préstamos al 31 de diciembre de 1992, reflejan que son preferenciales, según la situación siguiente:

	C A R T E R A		
	TOTAL	LINEAS CRED.	DIFERENCIA
Del Sistema	21.3%	15.9%	5.4%
De los Bancos Privados	21.1%	16.3%	4.8%

CAPITULO V

"PROYECCION TECNICA DEL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR"

5.1 IMPORTANCIA

El arte de la Partida Doble surgió (en el Renacimiento) por tres necesidades comerciales: describir las transacciones originadas en el comercio, la industria y el gobierno; fijar las responsabilidades de los participantes en dichas transacciones; y, prevenir el fraude.

Los cambios económicos y tecnológicos de nuestra sociedad a niveles mundiales incorporaron a la Contabilidad las siguientes funciones: diseñar los libros y formularios financieros; anotar la información financiera; preparar estados financieros relacionados con la información anotada; asesorar sobre materia financiera; interpretar y utilizar la información financiera como elemento de juicio para tomar decisiones administrativas. (14)

Evidentemente, la profesión contable se ha desarrollado. Las exigencias del mundo moderno requieren ya no sólo de un contador, sino más bien de un profesional cuyos conocimientos satisfagan los requerimientos señalados, sin embargo, no simplemente como funciones, sino más bien como necesidades.

Los cambios políticos, económicos y tecnológicos sufridos por el mundo a partir de 1989, transformarán radicalmente el alcance y funciones de la profesión del Contador Público y Auditor, y la metodología y áreas de entrenamiento que exigirá su educación y actualización profesional.

Desde 1989, hay un nuevo orden mundial que indudablemente afectará las practicas comerciales, financieras y económicas del mundo y, consecuentemente, las políticas, procedimientos y técnicas de la profesión del Contador Público y Auditor. Este nuevo orden mundial ha sido originado, entre otros sucesos no menos importantes, por: el fin de la guerra fría entre los bloques occidentales y orientales; la desintegración del imperio Soviético; incorporación a la economía de mercado de los países del COMECON (Europa Oriental); consolidación política y económica de Alemania

(14) LA FORMACION DEL CONTADOR PUBLICO. Revista Auditoría y Finanzas. No. 83. Página 38.

Occidental y Oriental; surgimiento y consolidación de mercados regionales en América Latina, África y Asia; y, la Comunidad Europea integrada por 12 naciones, con una población de 324 millones, un producto nacional bruto de 4.6 trillones de dólares y 9 idiomas oficiales, está implementando el desarrollo de operaciones como bloque económico. (15)

Puede inferirse que el ingrediente hacia el éxito y el desarrollo no se fundamenta ni se limita a la tenencia de materia prima, de recursos naturales ni de estratégica ubicación geográfica; evidentemente, todo se encuentra directamente vinculado con el ingenio y creatividad del ser humano, por lo que deben dirigirse esfuerzos para preparar personal altamente capacitado, especializado y positivamente motivado, esto es, profesionales. Asimismo, obviamente las profesiones deberán desarrollarse en un marco de características básicas e indispensables como capacitación continuada y permanente, disciplina, diligencia e integridad.

Actualmente, los programas de educación y capacitación de nuestra profesión, tienen como propósito el desarrollo de: un entendimiento de la naturaleza y papel del Contador Público y Auditor, para proveerle una unidad de medición que le permita evaluar la situación contemporánea de la comunidad y sociedad donde se desenvuelve; ciertas habilidades esenciales para ejercitar la profesión, tales como entender y aplicar hábilmente los procedimientos aplicables en cada área funcional, aunar el conocimiento de diferentes áreas, capacidad para identificar hechos importantes, ejercitar el criterio, formular propuestas, comunicarse adecuadamente; y, un nivel profesional que le permita el conocimiento relevante requerido, habilidad de aplicar ese conocimiento a los problemas prácticos, un enfoque profesional del trabajo y experiencia práctica.

Por lo tanto, lo expuesto permite identificar la importancia de la profesión del Contador Público y Auditor, que debe realizarse y desarrollarse en un mundo cada vez más moderno, diversificado, económicamente competitivo y altamente tecnificado. Así, resulta que el Contador Público y Auditor debe proyectarse hacia el futuro de manera técnica.

En los siguientes apartados se presentan las diferentes oportunidades de proyección técnica del Contador Público y

(15) IBID, Página 38.

Auditor, identificadas en un campo específico y tan importante de actuación profesional como lo es el financiamiento con recursos externos otorgado por la banca privada para la actividad industrial.

5.2 PARTICIPACION DEL CPA EN LA BANCA CENTRAL

Recordando el papel de la Banca Central en el proceso general de concesión de financiamiento con recursos externos, expuesto en el Anexo I, en el presente apartado se hace un análisis del mismo en razón de identificar la participación del Contador Público y Auditor y, por consiguiente, de su importancia en esa actividad.

La Ley de Bancos establece la facultad del Banco de Guatemala de conceder préstamos en moneda nacional, con los recursos que obtenga del exterior; por lo tanto, también establece la creación de un Comité de Crédito, el cual debe examinar y decidir, hasta cierto límite, sobre las solicitudes de financiamiento que se presenten. Está previsto que los préstamos que fueren denegados por el propio comité, serán elevados a consideración de la Junta Monetaria, siempre que así lo disponga el Gerente del Banco de Guatemala o lo solicite la institución interesada en la obtención del financiamiento. (16)

Evidentemente el Comité de Crédito tiene a su cargo una función muy importante, debido a que resulta ser el responsable de la adecuada canalización de los recursos provenientes del exterior para financiar los proyectos industriales; en consecuencia, la responsabilidad que se le ha encomendado de examinar y decidir de conceder o rechazar las solicitudes de crédito ha requerido la implementación del Departamento de Crédito Bancario del Banco de Guatemala, el cual está integrado casi exclusivamente con profesionales de las ciencias económicas y, principalmente, de Contadores Públicos y Auditores. En la práctica, estos profesionales son los que analizan cuidadosamente los proyectos que se presentan y estiman las posibilidades de éxito de los mismos.

La participación del Contador Público y Auditor se dirige principalmente al análisis técnico y financiero de los proyectos, por lo que, tomando en cuenta su importancia, dicho análisis debe realizarlo en forma profesional, ya que

(16) Decreto No. 315 del Congreso de la República. Ley de Bancos. Artículos 80, 85, 90 y 91.

del mismo depende la concesión o no de financiamiento para proyectos que pueden ser beneficiosos para el país; asimismo, de la objetividad y efectividad del análisis depende también la recuperación del financiamiento, o bien, el éxito de los proyectos.

El análisis del Contador Público y Auditor resulta ser tan diverso, ya que, sólo para la actividad industrial, se han atendido proyectos para manufactura de productos alimenticios, bebidas, tabacos, textiles, calzado, muebles, sustancias y productos químicos, etc. Esto requiere un alto grado de conocimiento, no sólo de las formulas tradicionales de análisis financiero (liquidez, solvencia, rentabilidad, etc.), sino de la actividad de la empresa (negocio que realiza), y conocimiento de fenómenos exógenos a ésta que puedan afectarle en el futuro. El Contador Público y Auditor debe tener la capacidad de realizar un análisis que permita establecer claramente las fortalezas del proyecto y de la empresa, sus oportunidades, debilidades y amenazas. Por aparte, además de dictaminar sobre los proyectos, el Contador Público y Auditor también desarrolla su función intercambiando puntos de vista con los técnicos de los bancos intermediarios y de las empresas, por lo cual, colateralmente se requiere que tenga la suficiente habilidad de comunicación que le permita discutir sus puntos de vista en forma objetiva y profesional.

5.3 PARTICIPACION DEL CPA EN LA BANCA PRIVADA

Como se ilustra en el Anexo II, los bancos privados tienen implementado un departamento de análisis de crédito, el cual tiene a su cargo la realización del análisis financiero de los proyectos que se presentan y su opinión o dictamen constituye la primera apreciación técnica que se tiene sobre los proyectos, en vista que este análisis se realiza en forma previa al que realiza el banco central.

Debido a que los reglamentos que rigen la utilización de las líneas de crédito del exterior, requieren que las empresas solicitantes del financiamiento presenten sus proyectos incluyendo estados financieros de los últimos años de operaciones, así como estados financieros proyectados, su trabajo se concentra principalmente en la realización del análisis financiero tradicional, es decir, mediante la utilización de las fórmulas acostumbradas de cálculo de liquidez, solvencia, endeudamiento, rentabilidad, etc. No obstante, debido a que los bancos no acostumbran dar crédito

a personas que no sean sus clientes, y considerando que en el supuesto de que el usuario no esté en posibilidades de cumplir con el pago del financiamiento a su vencimiento, el banco central automáticamente le cobra al banco intermediario a través de cargo a su cuenta encaje, por lo que éste estará respondiendo con sus propios recursos; además, del análisis financiero del proyecto, el analista debe realizar un análisis interno, el cual incluye: un análisis de reciprocidad, esto es un indicador que resulta de una comparación de los depósitos y de las obligaciones del usuario en la institución; una investigación del comportamiento del cliente en operaciones pasadas; asimismo, debe conocer la actividad del cliente; debe establecer la posibilidad de utilizar otro medio de financiamiento; debe establecer si es atendible el financiamiento dentro de los márgenes legales (no más del 20% del capital y reservas del banco); y, debe establecer el efecto de la concesión del préstamo a nivel de la cartera total. A la vez, al realizar su análisis, debe observar las políticas de crédito de la institución y sugerir la mejor forma de atenderlo (modalidad, garantías, interés aplicable, etc.).

En esencia, el analista debe establecer la factibilidad financieramente razonable de atender el financiamiento con el menor grado de riesgo para el banco. Adicionalmente, este analista debe reunir cualidades típicas de un funcionario bancario y, también, habilidad para atender a sus clientes, ayudándolos a encontrar la mejor alternativa de financiamiento para su proyecto.

Claramente, el perfil descrito del analista de créditos de un banco, está directamente relacionado con los conocimientos del Contador Público y Auditor, quien encontraría en esa función la posibilidad de desarrollar sus habilidades de análisis financiero y asesoría técnica y financiera, lo cual constituye actualmente uno de los campos nuevos de actuación del Contador Público y Auditor, que se le presentan como un reto para superar el equivocado concepto de "simple auditor de libros" que aún muchos tienen de la profesión.

No obstante, no debe entenderse que la función de "auditor" ya no es parte de las habilidades de nuestra profesión y, además, que tampoco es menos importante, debido a que las razones que le dieron origen aún persisten como una necesidad imprescindible en los negocios de hoy y del futuro.

En la Banca Privada, en la concesión de créditos con

recursos externos para la reactivación industrial, también es necesario el Contador Público y Auditor en su función de auditor, debido a que es indispensable realizar una adecuada, oportuna y eficaz fiscalización de dicha cartera. Para el efecto, los Departamentos de Auditoría Interna de los bancos, generalmente acostumbran adiestrar a sus auditores auxiliares para realizar una función eficiente en este tipo de cartera, que les garantice tener el control del riesgo inherente.

5.4 PARTICIPACION DEL CPA EN LA EMPRESA INDUSTRIAL

El desarrollo de una economía de mercado, concepto que se comentó en el primer apartado del presente capítulo, descansa en el supuesto de que los agentes económicos gozan de completa libertad para seleccionar aquellas opciones que les permitan obtener los mayores beneficios al menor costo. Dentro de este esquema, es imprescindible que concurren oferentes y demandantes de dinero, en número suficiente para garantizar la existencia de condiciones que permitan el intercambio.

En Guatemala, como país en desarrollo, la administración financiera ha tenido que ir adaptándose a las nuevas modalidades del mercado, por lo que en el nuevo contexto de "Globalización de la Economía", se acentúa la necesidad de desarrollar un proceso adecuado de "selección de financiamiento", para el logro de eficiencia y productividad.

En tal sentido, el administrador financiero juega un papel importante en la empresa, por lo cual, examinaremos las funciones claves del administrador financiero y su objetivo general.

Las tres principales funciones del administrador financiero en toda empresa, y por consiguiente, en la empresa industrial, son: el análisis de los datos financieros, la determinación de la estructura de activos de la empresa, y determinación de la estructura del capital. La primer función se refiere a la transformación de los datos financieros a una forma que pueda ser utilizada para el control de la posición financiera de la empresa, para planes de financiamiento, para evaluar la necesidad de incrementar la capacidad de producción. La segunda se refiere a la composición y tipo de activos de la empresa, principalmente en cuanto a establecer valores y posibilidades de realización, asimismo, debe determinarse cuales son los mejores activos fijos que debe adquirir la empresa, en que momento se hacen obsoletos, y en que momento se hace

necesario reemplazarlos o modificarlos; la determinación de la estructura óptima de activos de una empresa no es un proceso simple, requiere perspicacia y estudio de las operaciones pasadas y futuras de la empresa, así como también comprender los objetivos a largo plazo. La determinación de la estructura del capital de la empresa como tercera función, se ocupa del pasivo y capital en el balance; para el efecto, primero debe determinarse la composición más adecuada de financiamiento a corto y largo plazo; esto es importante por cuanto afecta la rentabilidad, liquidez y solvencia de la empresa; asimismo, de igual importancia es determinar cuales fuentes de financiamiento son mejores para la empresa en un momento determinado. Cabe indicar que las fuentes de financiamiento más comunes se clasifican en con recursos propios y con recursos ajenos. La primer fuente se refiere básicamente a aumento de capital y a reinversión de utilidades; la segunda fuente se refiere a emisión de bonos u obligaciones, crédito de instituciones financieras, crédito comercial (descuentos por pronto pago), anticipos de clientes (anticipos sobre ventas), créditos de proveedores, acumulación y/o diferimiento de gastos, consignación de inventarios y subarrendamiento de instalaciones. Muchas de estas decisiones las impone la necesidad, pero en todos los casos se requiere un análisis minucioso de las alternativas disponibles, con el fin de elegir la que más convenga en las circunstancias a la empresa, lo cual se establece generalmente a través de un conocimiento claro de los objetivos, evaluación de las alternativas, comparaciones de costo, prioridades, y sus implicaciones a mediano y largo plazo. Asimismo, tomando en cuenta que el interés principal del administrador financiero debe ser alcanzar los objetivos de los accionistas de la empresa, es necesario conocer la organización, el ambiente en que desarrolla sus operaciones, las implicaciones de consecución de fondos, planificar a largo plazo, y tener en cuenta los pro y contras de cada una de sus actividades.

Lo anterior, refleja claramente la necesidad de contar con un administrador financiero, el cual, evidentemente, debe tener la habilidad principal de saber realizar análisis financiero; tal habilidad es propia del Contador Público y Auditor, es parte fundamental de su formación profesional y, por lo tanto, resulta ser sin duda alguna el profesional en quien se debe confiar tal función.

El financiamiento externo como alternativa de financiamiento, acentúa en la empresa industrial la necesidad de contar con un Contador Público y Auditor, debido a que la

decisión a tomar requiere analizar, además de los aspectos comentados, el plazo más apropiado para el financiamiento, lo cual requiere considerar la carga por el pago de capital e intereses; asimismo, la tasa de interés, debido a que esta estará influenciada por las tasas observadas en el mercado internacional; y, el tipo de cambio del Quetzal respecto del Dólar Estadounidense, a fin de resguardarse de futuras eventualidades por devaluación.

5.5 PARTICIPACION DEL CPA EN LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Según se señaló en el Capítulo I, la Superintendencia de Bancos tiene la responsabilidad legal de ejercer la fiscalización y vigilancia permanente del Banco de Guatemala y de los bancos del sistema.

Por aparte, actualmente se identifican cuatro fuerzas que generan un cambio de los sistemas financieros y, en particular, en los sistemas bancarios: la internacionalización o globalización, la liberación o desregulación, la innovación y, finalmente, lo que se ha denominado en inglés "securitization", y en español "titularización" o "bursatilización" del financiamiento bancario.

Así, bajo la presión del cambio, las autoridades financieras del país, se han comprometido en un proceso de adaptación de los marcos regulatorios y de los criterios y prácticas de supervisión. Se busca desarrollar un amplio consenso de la importancia crucial de una adecuada regulación prudencial y una eficiente supervisión que garantice, en forma ordenada, la transición hacia una nueva estructura financiera. El fenómeno se ha llamado "modernización financiera", que tiende a asumir características especiales, y básicamente trata de una política gradual que busca inducir, orientar y modular la transición a una nueva banca; fomentar un desarrollo equilibrado de los distintos intermediarios financieros; fortalecer su competitividad y estimular la eficiencia de los mercados financieros.

El cambio viene a provocar un reencuentro de los supervisores con la naturaleza esencial de su función y la alta responsabilidad que les corresponde. De esta manera, la supervisión se orienta a ser esencialmente prudencial, es decir, dedicada firme e invariablemente a salvaguardar la estabilidad del sistema financiero y los intereses del público; asimismo, busca alcanzar un alto grado de capacitación de su personal, con el fin de apoyar el proceso de cambio y garantizar el cumplimiento de sus objetivos y

atribuciones. (17)

Así, ante un horizonte que encierra aún numerosas incógnitas, puede inferirse que, bajo el concepto moderno de auditoría, el Contador Público y Auditor responde claramente al perfil del profesional con que debe contar la Superintendencia de Bancos para cumplir eficientemente su responsabilidad de fiscalización y vigilancia.

Por lo tanto, en los créditos con recursos externos, la participación del Contador Público y Auditor como parte de la Superintendencia de Bancos involucra principalmente el desarrollo de la función de auditoría, tanto en los bancos intermediarios como en la banca central; y, además, le proyecta en el campo del análisis financiero para evaluar el riesgo probable de irrecuperabilidad que se refleja en la cartera de los bancos intermediarios, principalmente analizando la situación de pago de los deudores, el destino de los fondos, las garantías otorgadas, la situación del mercado en que los deudores desarrollan su actividad y su situación financiera en términos de indicadores financieros.

(17) Superación. Boletín Social e Informativo. No. 82.
Superintendencia de Bancos. Página 4. 1993.

CONCLUSIONES

1. El financiamiento es la materialización del crédito y técnicamente puede conceptualizarse como la operación por medio de la cual se realiza la traslación de recursos financieros con el convenio de devolverse en una forma y plazo determinada. En Guatemala los bancos desarrollan una función crediticia, constituyéndose en intermediarios importantes de esa traslación de recursos financieros, en virtud que de esa manera contribuyen al desarrollo de las actividades productivas.
2. El financiamiento que se realiza con recursos externos por medio de los bancos del sistema, es la traslación de recursos financieros que provienen de gobiernos extranjeros u organismos oficiales de otros países, grupos privados, sean estas empresas comerciales o entidades financieras, y organismos internacionales. El financiamiento externo se realiza a través de los bancos mediante líneas de crédito con fines específicos, como fomentar la agricultura y la industria.
3. El financiamiento con recursos externos provenientes de entidades financieras internacionales es un sistema complejo, debido a que internamente su implementación requiere una participación activa del banco central, los bancos intermediarios y los usuarios de crédito; en consecuencia, requiere también la intervención directa de personal calificado y especializado en materias como la Contaduría Pública y Auditoría.
4. Los cambios económicos y tecnológicos que se desarrollan a nivel mundial afectan las prácticas comerciales y financieras, lo cual conlleva una transformación radical del alcance y funciones de la profesión del Contador Público y Auditor, en vista que debe realizar su actividad en un mundo cada vez más moderno, diversificado, económicamente competitivo y altamente tecnificado.
5. Por su naturaleza, el financiamiento con recursos externos que otorgan los bancos privados para la actividad industrial, permite identificar un campo amplio de actuación profesional del Contador Público y Auditor. Su actividad se proyecta técnicamente a través de sus conocimientos y habilidades, específicamente de la manera siguiente:

- a) Por medio del examen financiero de los proyectos: como analista del banco central, del banco intermediario y principalmente como asesor financiero de la empresa, debe tener la capacidad de realizar un examen técnico y financiero sobre el proyecto a financiar, para establecer principalmente la necesidad real de financiamiento, la mejor alternativa de financiamiento y la capacidad de pago en forma oportuna.
- b) Por medio del análisis de crédito: como analista del banco central y del banco intermediario, debe opinar sobre la posibilidad y conveniencia de atender el crédito, cuidando evitar el riesgo de irrecuperabilidad. Para el efecto debe tener la capacidad y habilidad de realizar el análisis financiero tradicional de estados financieros, análisis de reciprocidad, análisis del comportamiento del cliente, evaluación de la actividad del cliente, análisis de garantías y, además, debe establecer el efecto de la concesión del préstamos en la liquidez y solvencia del banco intermediario, así como la observancia de los aspectos legales y reglamentarios vigentes.
- c) Por medio de la supervisión y control: como administrador financiero de la empresa y auditor externo de ésta, como auditor interno del banco intermediario e inspector de la Superintendencia de Bancos, debe vigilar el comportamiento del crédito en resguardo de los activos e intereses de la empresa y del banco respectivamente.

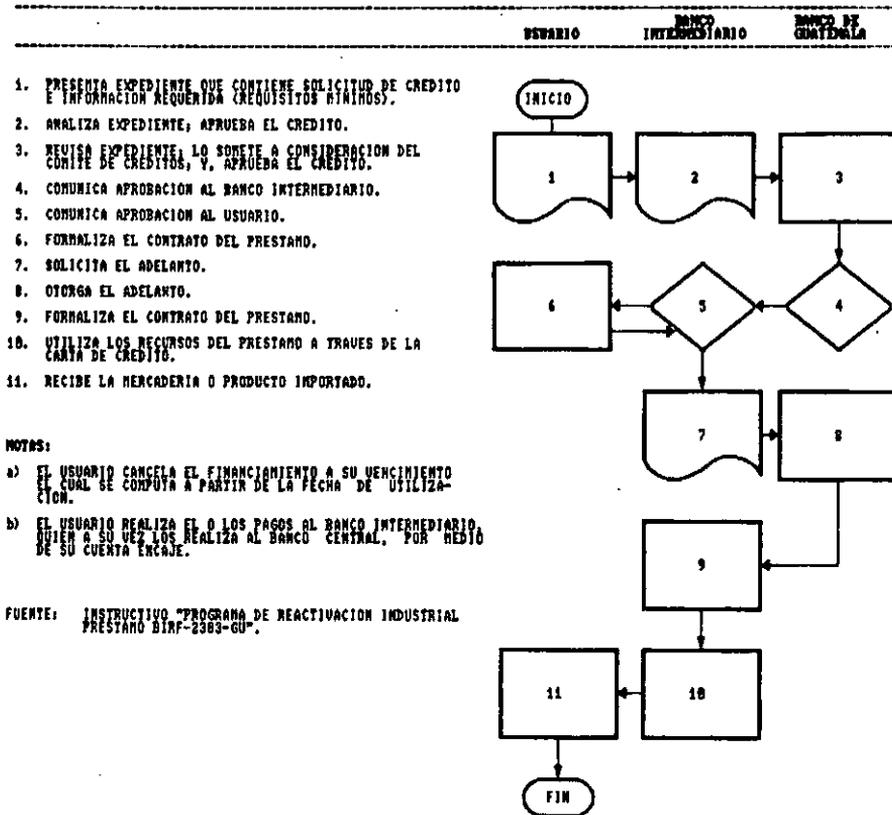
RECOMENDACIONES

1. Con el propósito de disminuir los riesgos de solvencia e iliquidez, se recomienda que las empresas usuarias de crédito y los bancos intermediarios, utilicen los servicios del Contador Público y Auditor, para realizar de manera técnica, objetiva y profesional las evaluaciones y análisis financieros de los proyectos a financiar, así como los respectivos análisis de crédito.
2. Con el fin de involucrarse en el proceso de desarrollo económico y tecnológico del mundo moderno, y consecuentemente en los cambios de las prácticas comerciales, financieras y económicas, políticas, procedimientos y técnicas de la profesión, se sugiere que el Contador Público y Auditor oriente sus esfuerzos a satisfacer la necesidad y requerimiento de sus servicios por medio de una alta preparación técnica y profesional, la que además deberá ser continuada y permanente. Colateralmente que se prepare y obtenga conocimientos afines que apoyen el desarrollo de la profesión, como administración, computación, idiomas y relaciones humanas.
3. Que la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, implemente en el plan de estudios de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, la enseñanza sólida, consistente, moderna y práctica de los temas de análisis financiero y análisis de créditos, así como de conocimientos colaterales que permitan mayor aceptación y desarrollo de la profesión.

BIBLIOGRAFIA

1. Ley de Bancos - Decreto No. 315 del Congreso de la República.
2. Ley Orgánica del Banco de Guatemala - Decreto No. 215 del Congreso de la República.
3. Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Financieras. Acuerdos No. 37-85 y 39-85 del Superintendente de Bancos.
4. Código Civil. Decreto Ley 106.
5. Código de Comercio. Decreto 2-70.
6. Boletín Mensual de Estadísticas del Sistema Financiero - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS - enero de 1993. Guatemala, C. A.
7. La Importancia de las Reformas a los Sistemas Financieros y el Rol de la Supervisión Bancaria - BANCO MUNDIAL - Felipe Morris. 1990.
8. Tendencias del Desarrollo - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Informe Anual. 1987.
9. La Lógica de la Cooperación Social - La Función del Capital y la Remuneración al Trabajo. Manuel Ayau. 1993.
10. Introducción al Análisis Monetario, una Aplicación a Guatemala. Edgar Ranfery Alfaro Migoya. 1991.
11. Comentarios en Relación con los Cuadros de Liquidez de los Bancos del Sistema, al 31 de diciembre de 1992 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.
12. Los Sistemas Bancarios de América Latina en los Años 80s - Un Estudio Comparativo de Doce Países - BANCO MUNDIAL. Felipe F. Morris. Año 1990.
13. La Formación del Contador Público - Revista Auditoría y Finanzas No. 83. Septiembre de 1992.

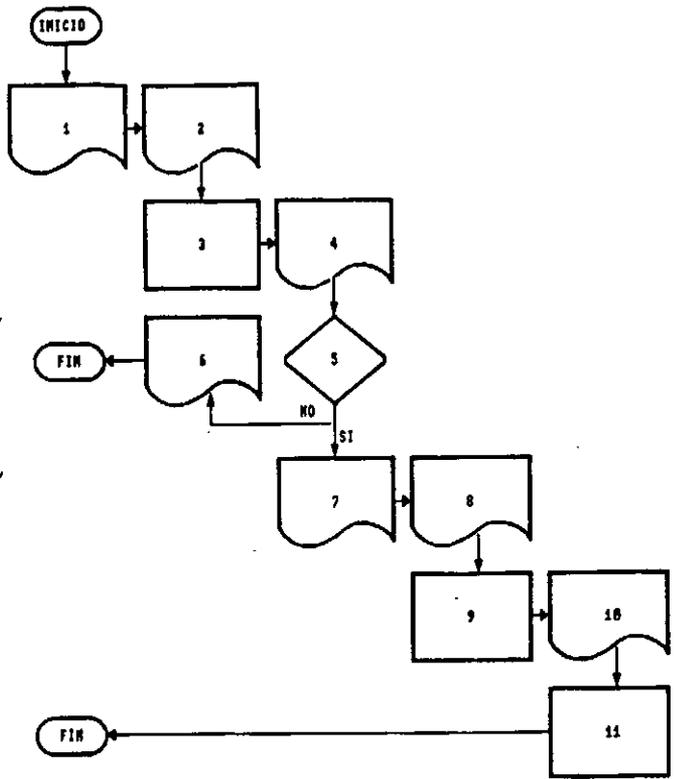
A N E X O I
PROCESO GENERAL DE CREDITOS CON RECURSOS EXTERNOS



A N E X O I I
PROCESO DE FORMALIZACION DE CREDITOS ENTRE BANCO INTERMEDIARIO Y USUARIO

USUARIO	DEPTO. DE ANALISIS CRED.	GERENCIA Y CONT. ADMIN.	DEPTO JURIDICO	DEPTO CREDITO
---------	--------------------------	-------------------------	----------------	---------------

1. PRESENTA EXPEDIENTE QUE CONTIENE SOLICITUD DE CREDITO E INFORMACION REQUERIDA.
2. ANALIZA DOCUMENTACION.
3. INVESTIGA ANTECEDENTES CREDITICIOS Y PREPARA DICTAMEN.
4. CONOCE EXPEDIENTE Y DICTAMEN DE ANALISIS DE CREDITO Y LO SUBMITE A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
5. APRUEBA EL CREDITO.
6. CONOCE SOLICITUD DEMEGADA Y COMUNICA AL USUARIO.
7. EMITE RESOLUCION DE APROBACION DEL CREDITO.
8. RECIBE EXPEDIENTE Y RESOLUCION DE APROBACION PARA FORMALIZACION.
9. COORDINA Y SUPERVISA LA FORMALIZACION.
10. RECIBE EXPEDIENTE QUE INCLUYE RESOLUCION Y CONTRATO DE CREDITO.
11. EFECTUA EL REGISTRO DEL CREDITO.



- ✓ PREVIO A CONTINUAR EL PROCESO, SE PROCEDE EN LA FORMA INDICADA EN EL ANEXO 1, NÚMEROS DEL 3 al 5.
- ✓ PREVIO A CONTINUAR EL PROCESO, SE PROCEDE EN LA FORMA INDICADA EN EL ANEXO 1, NÚMEROS DEL 7 al 8.